BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 28 de Mayo de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7587

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. — Reforma de Estatutos

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1919.

C-133/918. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la asociación peticionaria se ajustan a las disposiciones vigentes y han sido sancionadas con el «quórum» debido,

El Poder Ejecutivo de la Nación,—

DECRETA:

Art. 1º Queda aprobada la reforma de estatutos adoptada por la asociación «Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital», en la forma de fojas sesenta y tres (63) a setenta (70), con las salvedades hechas a fojas ochenta (80).

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Indultos, reducciones y conmutaciones de condenas

Buenos Aires, Mayo 23 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6º de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que aun resta cumplir de su condena a los siguientes penados: Marcelino García, Luis Galiano, Lorenzo Girondo, Ismael Jáuregui, Pedro Aguirre, Félix Bruno, Gaspar Vitalli, Cayetano Viviano, Amadeo Vennera, Ricardo Gómez, Francisco Quintella, José Barreiro, Pedro Pablo Centurión, Joaquín José Angelini, Lucas Zacarías Sambado, Rodolfo Conesa, Pedro Gastón Oliva, Ana Long, Francisco Cerzósimo, Augusto Sánchez Martínez, Nicanor Pujol González, Francisco Castro, Olindo Marra, Isidoro Ríos, Manuel Alchú, Lorenzo González, Arturo Cores, Jesús Antonio Román, José Pérez Plaza, Josefa Camiño Pérez de Casais, Gaspar Deliberto, Mariano Paillalef, Timoteo López Cebrián, Federico Carlos Capello, Bernabé Orcajo, Antonio González, Constantino Rodríguez, Ramón Navarro, César Candelese, Genaro Cóppola, Bautista Aizcorbe, Américo Capra, Pablo Dabobe, Tito Freccone, Santiago Fernández, Vicente Fernández, José Fernández, Alfonso A. López, Claudio Licordi, Angel Lizarra'de, Julio Crespi, Joaquín Lasteche, Valentín Loidi, Orlando Lucco, Nicolás Picciridli, Germán Navarre, Lorenzo Casal, César Moresi, Adrián Tofanelli, Rómulo Saracco, Andrés Sisti, Agamenón Plaghos, Tomás Petragnani, Juan Olhagaray, Domingo Trípodi, Pedro Stella, Manuel Borrajo, Exequiel Sandobal, María Rosalía Bermúdez, Arturo B. Viera, Calixto Valdez, Justo Pastor Orellana, Antônio García Rey, José Lacoste, José Rago, Ignacio Villena, Manuel Rodríguez, Dionisio Aráoz Peña, Carlos Jara, Juan Gorpeñue, Vicente González, Luciano Socorro Rosas, Jorge Federico Kiehl, Baltazar María González, Clotilde Pereyra, Antonio Piccinini, Antonio Samarella, J. Jacomini, Avelino Perolo, Pedro Chobadindegui, Juan Carlos Malotti, Bartolomé Caprani, Prudencio Arrillaga, A. González, Félix Manuel de la Rosa, Vicente Musacchio, Ignacio Simón, Eleuterio Pomar, Sandalio Palacios, Esteban E. Tomás, José Spaltro, Nicolás Lacobara, Pascual Paglioni, Domingo Fanti, Sebastián Rodríguez, Carmen Palacios, Carlos Poracchia, Miguel Viola, S. Aforza, Pedro Croci, Cándido Ferreira, Pío Cartechini, Juan Destry, Santiago Granelli, Celeste Cessaretti, Enrique Correa y Aníbal P. Vanoli.

Art. 2º Redúcese en cuatro años la condena impuesta a los siguientes penados: Eusebio Naranjo, Pedro Lucentini, Emilio de Almeyda, Nicolás Galeano y Carlos Cavallotti.

Art. 3º Redúcese en tres años la condena impuesta a los siguientes penados: Daniel Schitzman, Manuel Rozas, Esteban Davis, Segundo Díaz, Lorenzo Olave, Ireneo González, José Agustín Medina, Luis Ottolini y Andrés Chimera.

Art. 4º Redúcese en dos años la condena impuesta a los siguientes penados: Juan Delmonte, Alfonso Spósito, Alfredo Motta, Nicolás Moyano, Severo Villanueva, Juan Randoni, Domingo Speranza, Pedro Llanos, Roque Polistina, Rafael Fiorenza, Nicolás Nicoletti, María S. de Beretta, Pedro Carbonel Laprida, Eduardo Du i, Godofredo Malm, Enrique Victorio Ceriani, José Seoane Spiñeira, Julio González, Victorio Tarzia, Ramón Naja, Carlos Jacinto Lillia, Francisco Morano, Constantino Mazzaiello, Cayetano Yémolo, Ernesto D'Agostino y Pedro Eulogio del Mármol Gámes.

Art. 5º Redúcese en un año la condena impuesta a los siguientes penados: José Calviño Alvarez, Ramón Andrés Lorenzo, Pedro Lara Ferreyra, Marcelino Páez, Héctor Gamba, Esteban Baras, José Luis Montesino, Ricardo García Míguez, Higinio Servin, Felipe Galeano, Jorge Osorio, Juan Lorenzo Guerizoli, Angel Dell'Oro, Pedro Vallejo, Lisardo Villaverde, Asterio Jara, Domingo Bensse, Italo Roque Baragiola, Doroteo Celestino Balbarrey Goncebat, Humberto Moreno, Rafael Vidaurre, Máximo Berrondo, Roque Ritorto, Antonio Ferrin García, Martín L. Yániz y José Barreyro.

Art. 6º Redúcese en seis meses la condena impuesta a los siguientes penados: Antonio Lombao, Ramón Parcera, José Del Carril y Pedro Rapella.

Art. 7º Conmútase por quince años de penitenciaría la condena impuesta al penado Angel Sarzo.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Justicia Ordinaria y Federal de la Capital. —Nombramiento de un Contador Público

Buenos Aires, 27 Mayo de 1919

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Contador Público para la Justicia Ordinaria y Federal de la Capital al Contador Público Nacional D. Arturo Barros, en reemplazo de D. Eduardo H. Sanguinetti que falleció.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Bonnecaze María O. — Permiso por un año para residir en el extranjero

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1919.

Vista la solicitud que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación,—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a la profesora jubilada Doña María O. Bonnecaze, el permiso que solicita para residir en el extranjero, por el término de un año, con goce de la jubilación de que disfruta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra

Disponiendo que por la Escribanía Mayor de Gobierno, se proceda a rectificar la escritura de permuta de los terrenos de Palermo pertenecientes a la Nación.

Buenos Aires, Abril 10 de 1919.

Considerando:

Que por Ley 5588 ha sido autorizado el Poder Ejecutivo para permutar con la Municipalidad de la Capital, los terrenos ubicados en Palermo, pertenecientes a la Nación, compuestos de dos fracciones, la una del edificio y terreno del antiguo Cuartel de Artillería, de una superficie de 16.874 metros cuadrados (diez y seis mil ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados) y la otra con la figura de un exágono compuesto de una superficie igual a 79.519 metros cuadrados (setenta y nueve mil quinientos diez y nueve metros cuadrados), única especificada en la Ley y la Ordenanza Municipal; y solicitando posteriormente la Municipalidad la rectificación de la escritura por cuanto en este documento aparece incorporada la superficie de tierra que ocupa la «Sociedad Rural», de 18.255 metros cuadrados (diez y ocho mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados), que en conjunto suman una mayor que la convenida y la que deducida queda en un total de 78.138 metros cuadrados (setenta y ocho mil ciento treinta y ocho metros cuadrados), menor en 1.381 metros cuadrados (mil trescientos ochenta y un metros cuadrados) a lo estipulado, pero no haciendo mérito la Municipalidad de esta menor cantidad por no llegar al vigésimo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Por la Escribanía Mayor del Gobierno se procederá a rectificar la escritura de permuta de los terrenos de Palermo, compuestos de dos fracciones, la una del edificio y terreno del antiguo Cuartel de Artillería de una superficie de 16.874 metros cuadrados (diez y seis mil ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados) y la otra contigua de forma exágono y con una superficie de 61.264 metros cuadrados (sesenta y un mil doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados), siendo un total 78.138 metros cuadrados (setenta y ocho mil ciento treinta y ocho metros cuadrados) y comprendidas entre las calle de Alvear, Sarmiento, Cerviño y Darragueira.

Art .2º Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Molina Modesto. — Indulto

Buenos Aires, Mayo 16 de 1919.

Vista la presente solicitud de indulto formulada por el soldado Modesto Molina, (C. 1895, D. M. 4, M. 1059), de la Compañía de Disciplina, castigado por Decreto de fecha 18 de Junio de 1918, a sufrir la pena de veinticuatro meses de recargo de servicio, por haber cometido la falta de deserción calificada; atento lo informado por el Comando de la 3ª División de Ejército y en uso de las facultades Constitucionales que le son propias,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Indúltase al soldado Modesto Molina, (C. 1895, D. M. 4, M. 1059), de la Compañía de Disciplina, del tiempo que le falta para cumplir su castigo, debiendo continuar prestando servicios en la citada Compañía, hasta reintegrar el tiempo a que se halla obligado por sorteo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Justicia Militar

Sentencia:

En la Capital Federal, a los veintiocho días del mes de Abril y año de mil novecientos diez y nueve, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída a Fidel H. Torres y Manuel H. Luna, Sargento y Cabo 1º del Regimiento 5 de Infantería de Línea, argentinos, solteros, de 28 y 31 años de edad, respectivamente, acusados de abuso de autoridad y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea, y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está

acusado el Cabo 1° Manuel H. Luna, de haber aplicado un golpe de puño en la cara al soldado Isidro Insúa, sin lesionarle, el 28 de Enero del año corriente, en el Cuartel que ocupa su Cuerpo en la Ciudad de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), según consta a fojas: 1, 5, 6, 9, 22, 28, 43, 45 y 49 del proceso.

2° Que está probado que, en el sitio y fecha mencionados, el soldado Isidro Insúa, que desempeñaba funciones de cuartelero, se encontraba en la cuadra de la sexta compañía, leyendo la tablilla de órdenes; que el Cabo 1° Manuel H. Luna se le acercó gritándole que se retirara y que casi simultáneamente le aplicó el golpe de puño en la forma establecida, según consta a fojas: 1, 5, 6, 9, 22, 28; 43, 45 y 49 del proceso.

3° Que no está probado que el soldado Isidro Insúa provocara, por su actitud o sus palabras, esas vías de hecho del Cabo 1° Manuel H. Luna, por no haber constancias en autos.

4° Que está probado el hecho de que está acusado el Sargento Fidel H. Torres, de haber aplicado algunos golpes de sable bayoneta al soldado Isidro Insúa, sin lesionarle y produciéndole enrojecimientos de la piel, que curaron en tres días, el 28 de Enero del año corriente, en el Cuartel que ocupa su Cuerpo en la Ciudad de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), según consta a fojas: 1, 5, 6, 9, 22, 28; 43, 45 y 49 del proceso.

5° Que está probado que en el sitio y fecha mencionados, el Sargento Fidel H. Torres, inmediatamente después de que el Cabo 1° Manuel H. Luna, hubiera aplicado el golpe de puño de referencia al soldado Isidro Insúa, salió de la habitación contigua y ordenó a éste último que se desarmara y que, mientras el soldado empezaba a desprenderse el correaje, el Sargento desenvainó el sable bayoneta del propio soldado y le aplicó con él los golpes en la forma que ha quedado establecida, según consta a fojas: 1, 5, 6, 9, 22, 28; 43; 45 y 49 del proceso.

6° Que no está probado que el soldado Isidro Insúa haya provocado con su actitud o con sus palabras, el acto de fuerza del Sargento Fidel H. Torres, por no haber constancias en autos, y

Considerando:

1° Que tanto los hechos probados y establecidos por los dos primeros resultandos de esta sentencia, de los que es responsable el Cabo 1° Manuel H. Luna, como los que relatan los resultandos 4° y 5° de los que debe responder el Sargento Fidel H. Torres, significan un exceso arbitrario en el ejercicio de sus funciones, maltrando a un inferior, prevalidos de su autoridad y constituye por lo tanto la falta de abuso de la misma, prevista por el artículo 777 del Código de Justicia Militar.

2° Que de las circunstancias en que ha ocurrido, se comprueba que no ha mediado en este abuso de autoridad ninguna de las previstas por la última parte del citado artículo 777, quedando por lo tanto encuadrada la infracción para su penalidad, dentro de lo dispuesto por la primera parte del mismo artículo, que le reprime con prisión o penas disciplinarias.

3° Que la elección entre estas penas alternativas y genéricamente designadas por la Ley, lo mismo que la graduación de la que considere más apropiada al caso, quedan libradas al criterio de este Consejo, de acuerdo con las reglas generales, sentadas por los artículos 568, 569 y 582 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones, El Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército,

Falla:

Condenando a los procesados, Sargento Fidel H. Torres y Cabo 1° Manuel H. Luna, pertenecientes al Regimiento 5 de Infantería de Línea, por haber cometido la falta de abuso de autoridad, a la pena de un mes de arresto, el primero y veinte días de la misma pena, el segundo, de acuerdo con el pedido del señor Fiscal y lo dispuesto por los artículos 777, 568, 569, 582, 130 y 537, inciso 3° del Código de Justicia Militar. Abonándoseles el tiempo que han permanecido en prisión preventiva, en la forma determinada por los artículos 577 y 578 del mismo Código. — Firmado: Carlos J. Martínez, Coronel Presidente. — Manuel Rawson. — Eusebio Roldán. — Alfredo Cordero. — Joaquín C. Repetto, Tenientes Coroneles, Vocales. — Ante mí: Tomás Caballero, Capitán, Secretario. — Es copia fiel del original: Tomás Caballero, Capitán, Secretario.

Buenos Aires, Abril 29 de 1919.

Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, en la causa seguida al Sargento Fidel H. Torres, (C. 1891, D. M. 56, M. 29) y Cabo 1° Manuel H. Luna, (C. 1888, D. M. 50, M. 776), pertenecientes al Regimiento N° 5 de Infantería de Línea,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. único — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota y agregúese al correspondiente sumario.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 16 de 1919.

Visto el presente expediente, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Art. 1° Concédese la pensión mensual de ($ 207,90 m/n) doscientos siete pesos con noventa centavos moneda nacional, a favor de la señora María Teresa Marchette Olmedo, Eduardo, Raquel, Pedro, Julio César, Ricardo Pedro, María Teresa y Reveca Paulina Olmedo, viuda e hijos legítimos menores y solteras, respectivamente, del Mayor Retirado don Pedro Olmedo; equivalente a la mitad del sueldo, que percibía éste en el retiro, de conformidad con la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo 1°, art. 1° y el mismo Título, Capítulo II, artículo 12, inciso 4°.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Auditoría General de Guerra y Marina. — Reposición del sellado correspondiente en los expedientes en tramitación.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1919.

Visto el expediente letra P. 4028, iniciado por la II División de la D. G. P.; lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y siendo necesario normalizar la reposición del sellado en los numerosos expedientes tramitados por el Departamento de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Se le hará saber al interesado que tenga actualmente expediente terminado, que deberá reponer el sellado correspondiente, dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de que una vez transcurrida dicha fecha y no se hubiera efectuado la reposición, se seguirá el procedimiento establecido por el artículo 61 del Decreto Reglamentario de la Ley de Sellos (B. M. 1351, 2ª Parte, año 1918), el que se le transcribirá.

2° Todo expediente de exclusivo interés particular que se encuentre en estado de resolución, se le hará saber al interesado tal circunstancia a fin de que reponga el sellado correspondiente, manteniéndose mientras tanto paralizado.

3° Se le notificará al interesado la resolución definitiva, cuando previamente haya repuesto el sellado restante.

4° Modifícase el N° 5 de la S. R. de fecha 8 de Noviembre de 1918, inserta en el B. M. 1358, 2ª Parte, en el sentido de qué, deberá exigirse un sello de un peso moneda nacional por cada cincuenta renglones útiles, incluyendo firmas, en lugar de por cada foja simple que se haya utilizado en el expediente, como lo establece el N° 5 precitado.

5° Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Dirección General del personal.

MORENO

Escuela de Suboficiales. — Voluntarios, Músicos, Cornetas y Tambores

Buenos Aires, Mayo 19 de 1919.

Visto el expediente N° 309, iniciado por la Dirección de la Escuela de Suboficiales y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° A los voluntarios Músicos, Cornetas y Tambores, que las Unidades, Cuerpos o Institutos tomen, sólo se les asignará la categoría y asimilación que para éstos acuerda la Planta Orgánica del Ejército, no pudiendo en ningún caso ser ascendidos a Suboficiales, fuera de las bandas, de acuerdo con las vacantes que se produzcan en las mismas.

2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese.

MORENO

Levantamiento de castigos:

Buenos Aires, Mayo 23 de 1919.

En conmemoración del aniversario patrio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Levántanse todos los castigos disciplinarios impuestos por faltas leves.

2° Publíquese en el B. M., 1ª Parte, etc.

MORENO

Tedeum y formación de tropas en conmemoración del 109 aniversario de nuestra emancipación política.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1919.

Debiendo celebrarse el día 25 del corriente, un solemne Tedeum en la Iglesia Catedral en conmemoración del 109° aniversario de nuestra emancipación política, al cual asistirá el Excmo. Señor Presidente de la Nación,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° El día 25 del corriente, a la 1 p/m., se encontrarán formadas (uniforme N° 1) las siguientes Unidades:

Brigada de Institutos de Marina:
Comandante: Capitán de Fragata D. Carlos S. Somoza.
Escuela Naval Militar.
Escuela de Mecánicos.

Brigada de Institutos del Ejército:
Comandante: Teniente Coronel D. Justiniano de la Zerda.
Colegio Militar.
Escuela de Suboficiales.
Escuela de Mecánicos.
C. 1 «Granaderos a Caballo General San Martín», (2 Escuadrones).

Nómbrase Comandante de las Fuerzas al Señor Director del Colegio Militar, Coronel D. Agustín P. Justo.

2° Para rendir honores al Excmo. Señor Presidente de la Nación, el Comandante de las Fuerzas dispondrá que la Escuela Naval forme en la calle Rivadavia con frente al sur, con su derecha en la Catedral y prolongándose hacia Reconquista y la Infantería del Colegio Militar con frente al Norte, su derecha en la esquina de Balcarce y Rivadavia.

Terminados los honores, ambas unidades tomarán la colocación que corresponda para el desfile.

Las demás tropas, con su cabeza a la altura de Bolívar, formarán en columna, en la parte Sur de la calzada de la Avenida de Mayo.

Terminado el Tedeum, las tropas desfilarán ante el Excmo. Señor Presidente de la Nación en el orden ya expresado, por Victoria, Balcarce, Rivadavia, Diagonal Norte y Florida hasta la Plaza General San Martín, desfilando en columna de honor ante la estatua del prócer, retirándose después a sus Cuarteles.

3° A los efectos de los detalles referentes a la formación, todas las Unidades del Ejército que se han enumerado, quedan a órdenes del Señor Comandante de las Fuerzas desde la fecha.

4° Invítase a los Señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales en servicio, Guerreros del Paraguay, Expedicionarios al Desierto y Asimilados, a concurrir a las 12,45 p/m., a la Casa de Gobierno (Salón Blanco de la Presidencia), para acompañar al Excmo. Señor Presidente de la Nación en el acto del Tedeum.

5° Publíquese en el B. M., 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

MORENO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). — Expediente M-8324/918.

«Buenos Aires, Diciembre 26 de 1913.—Al Señor Director General de Minas y Geología. — Señor Director: Los que suscriben, Hugo Imsen, mayor de edad, casado, de nacionalidad Argentina y Pablo Wetschky, mayor de edad, casado, de nacionalidad alemana, con domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre N° 531, ante el Señor Director se presentan y exponen: Que deseando averiguar la presencia de petróleo en Bahía Blanca, en la región de Islas, jurisdicción nacional y terreno fiscal, que no está cercado, labrado ni cultivado, solicitan permiso de cateo de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería. La zona que desean explorar tendrá la forma de un cuadrilátero y se ubicará en la Isla Trinidad, partiendo en un punto situado a 3.050 metros al Este verdadero del Eucaliptus notable que sirve de marcación (señalado en el plano levantado por el Capitán de Fragata I. F. Galíndez y Oficiales del Crucero Patagonia fecha en 1907). Desde dicho punto se medirá una recta de 4.000 metros hacia el Oeste verdadero y otra recta de 5.000 metros hacia el Sud verdadero para formar así con dos líneas paralelas a dichas rectas, un cuadrilátero rectangular como lo indica el croquis adjunto. El terreno encerrado así mide dos mil hectáreas de superficie. Para efectuar el trabajo de cateo se utilizará una máquina perforadora apropiada especialmente a la busca de petróleo y de capacidad suficiente para las profundidades no menores que ochocientos metros y que pueda trabajar en seco. Saludan al Señor Director con su mayor consideración. — Hugo Imsen. — P. Wetschky. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Diciembre de 1913 a las dos y media pasado meridiano quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual los señores Hugo Imsen y Pablo Wetschky, ambos comerciantes, solicitan permiso de cateo para petróleo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y han reanudado la tramitación de su solicitud por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día diez de Octubre de 1918, a las doce y diez pasado meridiano. A juicio de esta Oficina corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E. 16 mayo 3405-v-28 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). Expediente M-8991/918.

«Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1913. — Al Señor Director General de Minas y Geología. — Señor Director: El que suscribe, Carlos Pereira Pinto, mayor de edad, soltero, de nacionalidad brasilera, con domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre N° 531, ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando averiguar la presencia de petróleo en Bahía Blanca, en la región de Islas, de jurisdicción nacional y terreno fiscal, que no está cercado, labrado ni cultivado, solicita permiso de cateo de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería. La zona que deseo explorar está situada en el extremo Nor-Oeste de la Isla Trinidad y se ubicará en la siguiente forma: desde el punto situado a 950 metros al Oeste y 2.600 metros al Norte verdadero del Eucaliptus notable que sirve de marcación (señalado en el plano levantado por el Capitán de Fragata I. F. Galíndez y Oficiales del Crucero Patagonia, fechado en 1907), se trazarán dos rectas, una al Norte y otra al Oeste verdadero, hasta dar en ambos casos con la costa la que limita el cateo solicitado, encerrando así una superficie de 1.650 hectáreas como lo indica el croquis adjunto. Para el cateo se empleará una perforadora apropiada especialmente a la busca de petróleo a profundidades no menores de 800 metros y que pueda trabajar en seco. — Saluda al Señor Director con su mayor consideración. — C. Pereira Pinto. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos trece a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Mon-

tes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Carlos Pereira Pinto, comerciante, solicita permiso de cateo para petróleo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el día veintitrés de Septiembre de 1918 a las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, el interesado ha precisado la ubicación de la zona solicitada. — Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un pentágono, cuyos vértices A B C D E están relacionados del siguiente modo con el eucaliptus notable, que está señalado en el plano levantado por el Capitán de Fragata I. F. Galíndez, y oficiales del Crucero Patagonia (año 1907). — El vértice A, está situado a 2.600 metros al Norte de un punto que a su vez dista 950 metros al Oeste del citado eucaliptus. — El vértice B, está situado a 7.750 metros al Oeste del vértice A. — El vértice C, está situado a 1.700 metros al Norte 28º Oeste del vértice B.— El vértice D., está situado a 2.500 metros al Norte, 22º Este del vértice C. — Finalmente, el vértice E, está situado a 938m98 al Norte del vértice A. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — A juicio de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 16 mayo 3408-v-28 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca), expediente M-8237-918.

«Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1913. Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Señor Director: El que suscribe, Víctor Yurrita, mayor de edad, casado, de nacionalidad español, con domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 531, ante el señor Director se presenta y expone: Que desando averiguar la presencia de petróleo en Bahía Blanca en la región de Islas, de jurisdicción nacional y terreno fiscal, que no está cercado, labrado ni cultivado, solicita permiso de cateo de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería. La zona que deseo explorar está situada en la Costa Norte de la Isla Trinidad y se ubicará en la siguiente forma: se trazará una línea Este Oeste verdadero que pase por el centro del Eucaliptus notable que sirve de marcación (señalado en el plano levantado por el Capitán de Fragata I. F. Galíndez y Oficiales del Crucero Patagonia, fechado en 1907). Desde el punto situado a 950 metros al Oeste del Eucaliptus se trazará una recta hacia el Norte hasta dar con la costa; y se seguirá la costa hacia el Este y Sud Este hasta dar con la línea Este Oeste indicada al principio. Dichas líneas encierran una superficie de 2.000 hectáreas como está indicado en el cróquis adjunto. Para el cateo se empleará una perforadora apropiada especialmente para la busca de petróleo a profundidades no menores que 800 metros, que pueda trabajar en seco. Saluda al señor Director con su mayor consideración. V. Yurrita. Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos trece a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913. Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. Señor Director General; Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Víctor Yurrita, comerciante, solicita permiso de cateo para petróleo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veintitrés de Septiembre de 1918 a las cinco y cincuenta pasado meridiano el interesado ha precisado la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un polígono A B C D E F G, cuyos vértices están relacionados del siguiente modo con el Eucaliptus notable, que está señalado en el plano levantado por el capitán de fragata I. F. Galíndez y oficiales del crucero Patagonia (año 1907); El vértice A está situado a cinco mil metros al Este del citado Eucaliptus. El vértice B está situado a un mil metros al Norte del vértice A. El vértice C está situado a un mil metros al Oeste del vértice B. El vértice D está situado a un mil metros al Norte del vértice C. El vértice E está situado a dos mil metros al Norte 30º Oeste del vértice D. El vértice F está situado a tres mil novecientos cincuenta metros (3.950 m.), al Oeste del vértice E. Finalmente el vértice G esta situado a novecientos cincuenta metros (950m) al Oeste del eucaliptus mencionado y a tres mil setecientos treinta y dos metros (3.732m) al Sur del vértice F. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte. Director General».

E. 16 mayo 3407-v-28 mayo

Solicitud de un permiso de cateo de petróleo en las Islas del estuario Bahía Blanca. Expediente M-10211-918.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918. Al señor Director General de Minas y Geología. Señor Director: El que suscribe, Angel S. Yurrita, mayor de edad, casado, español, domiciliado en la calle San Martín Nº 132, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando averiguar la presencia de petróleo en Bahía Blanca, en la región de Islas de jurisdicción nacional y terreno fiscal, que no está cercado, labrado, ni cultivado, solicita permiso de cateo de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería. La zona que deseo explorar, está situada en el extremo Sur Oeste de la Isla Trinidad y se ubicará en la siguiente forma: En el punto situado a 4.950 metros al Oeste verdadero del Eucaliptus notable que sirve de marcación (señalado en el mapa náutico Nº 8 titulado «Bahía Blanca» publicado por la División de Hidrografía del Ministerio de Marina) se trazará una recta del Sud al Norte verdadero que termine a 2.600 metros al Norte del punto mencionado; de ese punto terminal se trazará otra recta de 3.900 metros de largo con rumbo al Oeste verdadero, del punto terminal de esa línea, se trazará otra de 5.400 metros de largo con rumbo Este-80º Sud verdadero, del punto terminal de esa línea, se trazará otra de 2.100 metros de largo con rumbo al Sud Este verdadero; del punto terminal de esa línea se trazará otra con rumbo Este verdadero hasta su intersección, que se producirá aproximadamente a 1.500 metros de distancia, con la prolongación hacia el Sur de la primera de las líneas, quedando el punto de intersección aproximadamente a una distancia de 4.200 metros al Sur verdadero del punto arranque del polígono descripto que cubrirá en total una superficie de 2.000 hectáreas, poco más o menos Se incluirá en este cateo la pequeña Isla Leones de 16 hectáreas situada a proximidad de la costa, de acuerdo todo con lo indicado en el cróquis que adjunto. Me permito hacer presente que los contornos de las costas de la Isla Trinidad en el cróquis que acompaño, marcan la línea de las barrancas o elevaciones no expuestas a la inundación periódica de las mareas, encontrándose sin embargo, delante de esas barrancas anchas playas que quedan en seco en marea baja. Para poder cubrir con el cateo toda la superficie útil para la exploración, ha colocado los vértices de las líneas poligonales aparentemente fuera de la costa, sucediendo sin embargo, que los mismos están ubicados en las dichas playas, de manera que la demarcación y el amojonamiento mediante estacas no ofrecerá dificultad alguna, siempre que se lo practique en las horas de marea baja. Saluda al señor Director con su mayor consideración. — A. S. Yurrita. Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y ocho a las tres y cuarto pasado meridiano. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. Pase a Minas, a sus efectos. (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. Buenos Aires, Enero 17 de 1919. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en la Isla Trinidad (Estuario de Bahía Blanca). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un exágono, cuyos vértices A, B, C, D, E y F están relacionados del siguiente modo con el eucaliptus notable que está señalado en el plano levantado por el capitán de fragata I. F. Galíndez y oficiales del crucero Patagonia (año 1907). El vértice A está situado a dos mil seiscientos metros al Norte de un punto que a su vez dista 4.950 metros al Oeste del citado eucaliptus. El vértice B está situado a 3.900 metros al Oeste del vértice A. El vértice C está situado a 1.800 metros al Sur 30º Este del vértice B. El vértice D está situado a 3.500 metros al Sur del vértice C. El vértice E está situado a 2.500 metros al Sur 50º Este del vértice D. El vértice F está situado al Este del vértice E y al Sur del vértice A, resultando que los lados E-F y A-F tienen 1085 y 6166 metros de longitud respectivamente. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Enero 20 de 1919. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General y vuelva a Minas, a sus efectos. (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E. 16 mayo 3406-v-28 mayo

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad **(estuario de Bahía Blanca).**

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1913. Exp. M-89?0-918. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Señor Director General: Los que suscriben, Germán Gseil, mayor de edad, casado, de nacionalidad suiza y Federico Pfister mayor de edad, casado de nacionalidad argentino, con domicilio legal en esta capital, calle Bartolomé Mitre Nº 531 ante el señor Director se presentan y exponen: — Que deseando averiguar la presencia de petróleo en Bahía Blanca en la región de Islas de jurisdicción nacional y terreno fiscal que no está cercado, labrado ni cultivado, solicitan permiso de cateo de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería. — La zona que desean explorar tendrá la forma de un cuadrilátero rectangular y se ubicará en la Isla Trinidad en la siguiente forma: — En el punto situado a 950 metros al Oeste verdadero desde el Eucaliptus notable que sirve de marcación (señalado en el plano levantado por el Capitán de Fragata I. F. Galíndez y Oficiales del Crucero Patagonia fechado en 1907), se trazará una línea Norte-Sud que termina a 2600 metros al Norte y 2400 metros al Sud de dicho punto, desde los extremos de dicha línea Norte Sud se trazarán dos líneas hacia el Oeste verdadero de 4000 metros de longitud; y desde los extremos de estas últimas, una línea Norte-Sud de 5000 metros formando así un cuadrilátero rectangular de 2000 hectáreas de superficie en la forma indicada en el croquis adjunto. — Para el cateo se empleará una perforadora apropiada especialmente a la busca de petróleo a profundidades no menores de 800 metros y que pueda trabajar en seco. — Saludan al señor Director con su mayor consideración. — Germán Gsell. — F. Pfister. — Presentada que fué esta solicitud hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos trece a las dos y media pasado meridiano quedando notificados los interesados del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual los señores Germán Gsell y Federico Pfister, ambos comerciantes, solicitan permiso de cateo para petróleo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y han reanudado la tramitación de su solicitud por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día ocho de Octubre de 1918 a las dos y quince pasado meridiano. — A juicio de esta Oficina corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General».

E. 16 mayo 3409-v-28 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento estanque y tender en la estación «Aurelia».

09027-P-919. — Mayo 26 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Abril ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Aurelia del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarrilaron el estanque Nº 2559 y el tender de la locomotora de tren de carga Nº 611, por cuya causa un cambio sufrió desperfectos y el tren mixto Nº 25, una demora de 78 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por encontrarse un cambio entreabierto, por descuido del cambista Tomás Cuello, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista no pertenece ya al personal de la Empresa y que el cambio ha sido reparado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descompostura locomotora Nº 33 en estación «San Carlos Sud».

09031-P-919. — Mayo 26 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Abril último, el tren mixto Nº 332, quedó detenido en la estación «San Carlos Sud» del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por descompostura de la locomotora Nº 33 que lo remolcaba, por cuya causa llegó a destino con un atraso de 185 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en que, debido a su propio descuido el maquinista Hermenegildo Gigante, no pudo hacer funcionar los inyectores a causa de que del lado izquierdo no funcionaba por tener arrancado el filete de la válvula, y del lado derecho porque la válvula de retención quedó levantada al ser cerrada la toma de vapor, vaciándose la caldera debido a un pedazo de madera que quedó entre la válvula y su asiento, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura locomotora Nº 2005 en el kilómetro 189/600.

09251-P-919. — Mayo 26 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Enero último, el tren Nº 104 quedó detenido en el kilómetro 189/600 de la línea de Huinca Renancó a Bahía Blanca del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por descompostura de la locomotora Nº 2005 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren sufrió una demora de 280 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en la rotura del caño soplador de la caja de humo de dicho locomotora, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta fué reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocaril Central Argentino — Queja de los Señores Scala y Strombola

018293-C-918. — Abril 29 de 1919. — Vista la queja de los Sres. Scala y Strombola contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de diversas consignaciones despachadas a Berabevú y por falta de contenido; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por los recurrentes respecto a las fechas de las cartas de porte, las citadas consignaciones debieron ser puestas a su disposición a lo más antes de la fecha y hora siguientes:

CARTAS DE PORTE			A DISPOSICION	
Número	Fecha	de	Fecha	hora
79	6.12.17	Venado Tuerto............	12.12.17	1.30 p.m.
1234	5.11.17	Rosario.....................	11.11.17	6 — p.m.
4398	16.3.18	»	22.3.18	6 — p.m.
16078	16.3.18	Retiro.........................	26.3.18	7 — a.m.
7105	15.3.18	Rosario........................	21.3.18	6 — p.m.
7638	15.3.18	»	21.3.18	6 — p.m.
17487	16.3.18	Retiro.........................	26.3.18	7 — a.m.
18337	16.3.18	»	26.3.18	7 — a.m.
26050	23.3.18	»	2.4.18	7 — a.m.
24272	22.3.18	»	1 4.18	7 — a.m.
364	27.3.18	Venado Tuerto............	2.4.18	1.30 a.m.
799	25.3.18	Godoy Cruz................	8.4.18	5 — a.m.
20987	18.4.18	Retiro.........................	28.4.18	7 — a.m.
95	17.5.18	G. Benegas..................	31.5.18	8 — p.m.
84	22.5.18	Luzuriaga....................	5.6.18	4.30 a.m.
1188	28.6.18	Godoy Cruz................	12.7.18	5 — a.m.
168	12.7.18	Venado Tuerto............	18.7.18	1.30 a.m.

Que según observación inserta en las cartas de porte 9971, 7480 y 14173, resultaron faltar en destino una damajuana de Jano, dos damajuanas de anis y 100 bolsas vacías respectivamente.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora y los Arts. 233, 243 y 270 por las faltas de contenido,

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los recurrentes, a la Empresa y a la Sección y archívese.—A. Giovacchini.—Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Sr. F. Ulla

024458-C-1918. — Abril 29 de 1919. — Vista la queja del Sr. Francisco Ulla, contra la Empresa del F. C. C. Argentino, por demora en el transporte de diversas consignaciones despachadas a El Arañado, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones debieron ser puestas a disposición del consignatario a más tardar en las fechas y horas que a continuación se expresan:

CARTAS DE PORTE			A DISPOSICION	
Número	Fecha	de	Fecha	hora
8042	27.2.18	Rosario......................	7.3.18	1,30 p.m.
798	26.3.18	Godoy Cruz................	10 4.18	9,30 »
167	6.1.18	San Francisco.............	14.1.18	7,30 »
3558	14.6.18	Rosario......................	22.6 18	1,30 »
79	10.4 18	Godoy Cruz................	25.4.18	9,30 »
35	2.4.18	Alto de Sierra.............	18.4.18	5 a.m.
1172	30.4.18	Rosario......................	8.5.18	1,30 p.m.
11008	23.3.18	Rosario......................	31.3.18	1,30 »
30524	26.4.18	Retiro.........................	7.5 18	3,30 »
33	1.5.18	Rosario......................	9.5.18	1,30 »
229	2.8.18	Rosario......................	10.8.18	1,30 »
125	5.8.18	San Francisco.............	13 8.18	7,30 »
11127	30.7.18	Rosario......................	7.8.18	1,30 »
31	2 8 18	Esperanza..................	15.8.18	5 »
4743	13.8.18	Rosario......................	21.8.18	1,30 »
4036	10.8.18	Rosario......................	18.8 18	1,30 »
5299	5.9.18	Retiro.........................	16 9.18	3,30 »
505	14.6.18	Tres Arroyos...............	2.7.18	10 a.m.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.—A. Giovacchini.—Celestino González Pérez.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento coche Nº 3 T. A. y furgón 71 T. en «Mendoza».

09253-P-919. — Mayo 26 de 1919. — Visto este pedido y resultando:

Que el día 29 de Marzo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Mendoza» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarrilaron el coche Nº 3 T. A. y el furgón 71 T., por cuya causa los trenes números 331, 332, y 333 sufrieron atrasos de 28, 23 y 15 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista M. Ortiz, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura locomotora Nº 1075 en la estación «Santa Regina».

09250-P-919. — Mayo 26 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 1º de Diciembre de 1918, el tren Nº 6 R. demoró 164 minutos en la estación «Santa Regina» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por descompostura de la locomotora Nº 1075 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en la rotura del exéntrico de dicha locomotora, debido a la falta de lubrificación, por descuido del maquinista Moisés Roteliffe, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la locomotora reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento jaula Nº 44976 en estación «Villa Mercedes».

09252-P-919. — Mayo 26 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Diciembre de 1918, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Villa Mercedes» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló la jaula Nº 44976, por cuya causa los trenes Nos. 6 y 53 sufrieron atrasos de 175 y 180 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Remigio Rosales, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento de locomotora Nº 233 en estación «Gilbert».

09103-P-919. — Mayo 26 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 17 de Diciembre de 1918, en la estación «Gilbert» de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarriló la locomotora Nº 233, causa por la cual el tren Nº 26 sufrió una demora de 30 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta fué reparada.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Gerente del Consulado General de Montenegro en Buenos Aires

En la fecha se ha reconocido en el carácter de Gerente del Consulado General de Montenegro en Buenos Aires, al Señor Novitza Vukotich. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919.

Vicecónsul honorario de Italia en Mendoza

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor José Frattoni como Vicecónsul Honorario de Italia en Mendoza. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 19 de Mayo de 1919.

31,89 37,44 — Edificado — pesos; 31,89 98,37 — Edificado — pesos, 6.000 — E — Gregorio Montes de Oca — A — Josefa Giordano de Degiovannini.

Avalo Nº 1828 esq. San Salvador 6001 y 6007 — Mide 19,103 11,147 11,933 18,757 — pesos 12.000 — E — Lucas Antonio Macini — A — Vicente Di Giano.

Argerich Nº 716 — Mide 8,66 por 19,04 — Edificado — pesos 9.000 — E — Alejandro Cruz Vila — A — Ana Sztriss.

Agüero Nº 512 y 513 — Mide 380 metros 80 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 59.000 — E — Balmess entre Arismendi y Llerena — Lote 14 — Manzana K. — Mide 12,00 por 51,00 el 14 — Lote 15 — Manzana K. — Mide 12,00 12,06 30,36 31.56 — Todo en pesos 1.850 — E — Agustín Lorenzo Capurros y otros — A — Angel Capurro.

Cementerio del Norte — Mide 5 metros cuadrados y 8,752 centímetros cuadrados — Edificado — pesos 16.000 — Sepulturas 1, 2 y 3 Nº 6 — Sección 1ª — E — Cornelia Erezcano — A — Nicolás del Campo.

Cementerio del Norte — Mide 6 metros 8,602 centímetros cuadrados — pesos 8.160,24 — Sepulturas 4, 5 y 6 del Nº 38 — Sección 6ª — E — Municipalidad de la Capital — A — Bautista Aliboni.

Caseros Nº 2850/56 esq. Arrota — Mide 249 metros 15 decímetros cuadrados — (Venta forzosa) — Edificado — pesos 44.000 — E — Suc. de María Mosca de Foglia — A — David Marengo.

Cerrito Nº 1171 y 1173 — Mide 10,39 por 12,00 — Edificado — pesos 170.000 — E — Juan Carlos Naón — A — Emilia Dorado de Seidenberg.

Cuba Nº 2355 — Mide 372 metros 81 decímetro cuadrados — Edificado — pesos 16.000 — E — Ramón San Pedro — A — Eugenio Adriano Vautier.

Directorio Nº 2307/11 y frente Membrillar 375 — Mide 16,20 por 31,78 con 1 martillo a favor de 11,70 por 9,37 — Edificado — pesos 24.000 — E — Natalio Estevecorena — A — Rómulo W. Blanco,

Dúngenes Nº 35 — Mide 8,66 8,66 17,97 17,90 — Edificado — pesos; 7.000 — E — José María Pérez Gascué y otros — A — Salvador Dell Isola.

Estados Nº 3927/3937 — Mide 17,90 11,925 42,80 38,90 — Edificado — pesos 13.500 — (Venta forzosa) — E — Fermín Arrebillaga — A — Banco «El Hogar Argentino».

Ferré entre Sud y Esteban Bonorino — Lotes 3 y 4 — Manzana F. — Mide 17,32 17,36 39,87 41.30 — pesos 3.749,60 — E — Sociedad Anónima «La Positiva» — A — Antonio Guarriglia.

Freyre Nº 949 — Mide 8,77 por 56,40 — Edificado — pesos 10.000 — E — Catalina Oneto de Rofio — A — Rosalía Udri de Pagés.

Guayaquil Nº 533 — Mide 8,80 9,02 27,64 28,86 — Edificado — pesos; 11.000 — E — Manuel C. Portela y otras — A — Pedro Stefanoni.

Honduras Nº 5221 al 25 — Mide 8,66 8,74 23,57 24.72 — Edificado — (Venta forzosa).—pesos 7.050—E—Suc. de Angela Francese de Francese—A—María Elena Barú de Simpson.

Helguera Nº 1402 esq. Deseado 3101 — Mide 10,00 por 35,75 — Edificado — pesos 3.850
— pesos 3.850 — E — Enrique Somoza — A — Ana Parsons de Guesabaga.

Independencia Nº 3090 — Mide 8,66 por 16,96 — Edificado — pesos 37.000 — E — Gastón Delpy — A — Juan Antonio Trueba.

Lacar entre Gualeguaychú y Mercedes — Lote 2 — Manzana 99 — Mide 10,40 por 26,90 — pesos 4.093,00 — E — Georgina Dozo de López — A — Juan Pedro Gassiebayle.

Murguiondo entre Rivadavia y Ramón L. Falcón — Lote 9 — Manzana A — Mide 8,66 por 35,25 — pesos 2645,63 — E — Salvador C. Cánepa — A — Alberto Villegas y Magdalena Pizzarielli (cónyuges).

Murguiondo entre Rivadavia y Ramón L. Falcón — Lote 10 — Manzana A — — Mide 8,66 por 35,25 — pesos 2.645,63 — E — Salvador C. Cánepa — A — Juan B. Bianchi.

Medrano Nº 322 — Mide 9,526 de frente al Este; 42,46 en el Sud; desde el extremo Oeste de esta última línea se medirán con rumbo al Norte; 17,32 después hacia el Este; 14,658 enseguida hacia el Sud; 7,794 y finalmente en dirección Este 27,712 — pesos 48.500 — Edificado — E — Antnio Mauro — A — Luis Stremiz.

Mar Chiquita Nº 4573 — Mide 8,66 8,66 22,355 22,03 — pesos 3.000 — Edificado — E — Angel Zaffaroni — A — Jacinto Colombo Real.

Mármol Nº 919 — Mide 8,66 por 29,32 — pesos 19.500 — Edificado — E — Carmen Aguilar de Avalos — A — Pedro Battaglia.

Nicaragua Nº 43,45 — Mide 8,66 8,66 23,40 21,10 — pesos 15.000 — Edificado — E — Antonio de Castro — A — José Mingnetti.

O'Higgins Nº 2567 — Mide 8,60 7,74 34,95 34,95 — pesos 15.000 — Edificado — E — Abelardo Evaristo Fernández — A — Sociedad Anónima «Valentín Santa María» Limitada — Banco de Hipotecas Edificación y Ahorros.

Paramaribo entre Warnes y Sapaleri — Lote 40 — Manzana B. — Mide 8.66 8,88 53,66 51.96 — pesos 2.040 — E — Jorge Gabriel Maurel — A — Antonio Baigalupo.

Piedrabuena (No hay más datos) — Fracc. IV — Mide metros cuadrados 34.089,81 decímetros cuadrados — Edificado — (Fracción de terreno con lo edificado) — pesos 100.000 — (Todo).

Lavalle Nº 1901 al 13 — esquina Río Bamba Nº 5061/12,16 — Mide 20,95 por 21,73.

Piedrabuena — Fracción 4 — Mide metros cuadrados 4.373,40 decímetros cuadrados — (Fracción de terreno con lo edificado).

Pichincha Nº 1231 al 41 — Mide 11,80 por 34,64 — Edificado — E — Catalina Naón de Balbiani — A

— Hacienda y Criadero José Balbiani Sociedad Anónima.

Rosario Nº 69 — Mide 8,66 8,66 22,23 22,25 — pesos 10.000 — Edificado — E — Carmen Agilda de Boado Río — A — Antonio Campercnioli.

San Salvador Nº 4272 — Mide 8,66 8,66 23,42 23,63 — pesos 9.800 — Edificado — E — Militón José Antonio Ivaldi y Goñi y otros. — A — Antonio Miguel Dasso.

Varela Nº 385 — Mide 10,30 9,50 25,98 23,98 — pesos 12.500 — Edificado — E — Luis Arduino Díaz — A — Juan Díaz Troncoso.

Zapiola Nº 1547 — Mide 7,70 por 50,05 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Enrique Tavelli — A — Juan B. Migliarini.

Territorios

Pampa

Quemú Quemú — Solar 4 — Manzana 9 — Mide metros cuadrados 1.500 pesos 2.250 — E — Juan Ciresfia — A — Francisco Rubiolo.

Sección 1ª — Fracción C. — parte del lote 18 — H 312 — pesos 40.625 — (Campo con lo existente) (Mitad parte indivisa) — E — Razón «Bó Hermanos» — A — Juan Forns y Damián Montes Ruiz.

Misiones

Posadas — Manzana 45 — Mide 86.00 por 86.600 — pesos 2.020 — (Venta forzosa) — E — La Sucesión de Norberto Salazar — A — Felipe Danús.

Pampa

Mirasol — Sección 2ª — Fracción B — parte del lote 10 — quinta 151 — H 5 — A 6 — pesos 500 — E — Benito Balqueiro — A — Severo José Leduc y María Teresa Leduc.

Transmisión por muerte

Laprida Nº 1081 — Mide 6.92 por 22.90 — pesos 17.700 — Edificado.

Charcas Nº 2828 — Mide 8,66 por 38,53 — pesos 33.550 — Edificado. Suc. Máximo Benito Segade — H — Benito Segade.

San Eduardo Nº 2576 — Mide metros cuadrados 181,90 — pesos 5.700 — Edificado Suc. María Elena Sorrondegui de Llama — A — Gregorio Anacleto Llama y otros.

21 de Noviembre Nº 1334 — Mide 5.50 por 15,70 — pesos 4.000 — Edificado.

Tupungato esquina Atuel — Lote 1 — Manzana A. — Mide 6,26 9,00 18,76 21,60 — pesos 4.500 — (Suc. Beatriz Esposito de Espósito — H — Juan Espósito y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 37, $ 708.704,10.

Territorios por actos entre vivos, fincas 4, $ 45.395,00.

Total fincas 41, $ 754.099,10.

Territorios por actos entre vivos, fincas 5, $ 65.450,00.

Capital por causa de muerte fincas 46, pesos 819.549,10.

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

Marcas

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección e del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento e certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«Polder Friesland», Sociedad Anónima de Endicamiento

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar el Lunes 9 de Junio de 1919, a las tres de la tarde, en la calle Reconquista Nº 37, escritorio 45, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1914, 1915, 1916, 1917 y 1918.

2º Resolución sobre canje de las acciones nominales de la quinta serie por acciones al portador, de acuerdo con el artículo 4 de los estatutos.

3º *Designación* de dos accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus recibos provisorios o acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista Nº 37, escritorio 45, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea, según artículo 9 de los estatutos. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Directorio.

E. 21 mayo 3538-v-10 junio

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos «La Argentina»

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Junio pxmo. a las 10 a.m., en el local social, calle Chacabuco Nº 609, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al VIIº Ejercicio Social, 1º de Abril de 1918 al 31 de Marzo de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Próspero Bracht.

4º Elección de dos Directores Suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea refrenden el acta correspondiente,

Nota: (Transcripción del artículo 20 de los Estatutos). «Tres (3) días antes del de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas, puedan ser efectuados fuera de la República, en los puntos que al efecto designe; en tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar, confiriendo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este artículo, es sin perjuicio de que corren integramente los plazos que señalan los artículos 19 y 23 para la publicación de las convocatorias»,

El Directorio, ha resuelto, de acuerdo con lo que antecede, que los depósitos de acciones podrán efectuarse, sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 609, sea en Europa, en casa de los señores Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París y en casa de los señores Emilio Erlanger y Cía., 8 Crosby Square, Londres, E. C. — El Directorio.

E. 28 mayo 3757-v-14 junio.

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Dirección General, Cangallo 691, el día 11 de Junio de 1919 a las 3 p/m. por no haber tenido lugar por falta de número la convocada para el día 21 del corriente,

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea se considerará legalmente constituída con el número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1919 y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años en sustitución de los señores Angel Velaz, Faustino Estévez y Hugo Schmitt, que cesan en su mandato; tres Directores suplentes por un año; Síndico y suplente.

Art. 17. de los Estatutos — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — El Director General.

E. 28 mayo 3760-v-11 junio.

Centro Estudiantes de Derecho

Se invita a los socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la Facultad de Derecho el 28 del corriente a las 11 a.m., para la transmisión del mando a las nuevas autoridades. — El Secretario.

E. 28 mayo 3767-v-28 mayo.

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial del Chubut

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 27 de Junio próximo a las 2 de la tarde en el Salón del Teatro Verdi de Trelew, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

2º Lectura de la Memoria Anual — Informe del Síndico — Balance General y aprobación de los mismos.

3º Proposición a la Asamblea de pasar a fondos de previsión los beneficios correspondientes al segundo ejercicio para los mismos fines que los del ejercicio anterior.

4º Autorizar para operaciones bancarias con Bancos y Compañías o particulares, solicitando créditos con o sin garantías hipotecarias de acuerdo al artículo 6, inciso f de los Estatutos sociales.

5º Solicitud, ampliación de capital hasta la suma de 2.000.000 de pesos moneda legal a emitir en 3 series de 500,000 pesos cada una a medida que estén completamente suscriptas las anteriores.

6º Elección de cinco Directores por haber terminado sus mandatos los señores: Owen Elías, Conesa Alejandro A., Berrwyn Ythel, Costa Manuel y el señor Gaffet José, quién renunció el cargo por ausentarse del Territorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 y 24 a los efectos de poder asistir a la Asamblea. — Trelew, Mayo 27 de 1919. — El Presidente.

E. 28 mayo 3776-v-14 junio.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Filantrópica Italiana «Patria e Lavoro»

Chile 1567

Asamblea Ordinaria — 1er. Trimestre 1919

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 2ª Convocatoria el día Sábado 31 del corriente a las 9 pasado meridiano, en su local Chile 1567.

Orden del Día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rendición de cuentas, 1er. Trimestre 1919.

Relación de la Presidencia. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — E. De Cesare, Gerente.

E. 27 mayo — 3735-v-31 mayo.

Compañía de Tierras y Comercio

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de Junio de 1919, a las 5 pasado meridiano, en el local social, calle Cangallo 499, primer piso, escritorios 14 y 15, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Económico de 1918.

2º Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico, para el presente año. — Juan Carlos Posse, Presidente.

E. 27 mayo — 3728-v-13 junio.

«Los Andes»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de Junio próximo a las 3 p.m., en el local social Avenida de Mayo Nº 1034, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 7º ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Directorio.

E. 26 mayo 3682-v-14 junio.

La Ibero Platense

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Miércoles 18 de Junio a las cuatro p.m., en su local Maipú 231, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Por tratarse de una medida de tanta trascendencia e interés para la marcha de la Sociedad, se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones o resguardos, en las cajas de la Sociedad, hasta el día Sábado 14 de Junio. — J. Rego Ruiz, secretario.

E. 26 mayo 3679-v-12 junio.

«La semilla de oro»

(Sociedad Anónima)

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1919 a las 10,30 a/m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al 11º ejercicio de la Sociedad e informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el artículo 25 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en la Secretaría con dos días de anticipación, al fijado por la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Leopoldo Melo, presidente. — Alberto Naef, secretario.

E-26 Mayo 3674-v-21 junio.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se avisa a los señores accionistas que el día Lunes 26 del corriente, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 132, se dará comienzo al pago del dividendo de 20 por ciento, mitad en efectivo y mitad en acciones, votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Abril próximo pasado.

De acuerdo con lo resuelto en la misma Asamblea, se procederá simultáneamente al canje de los títulos de 50 acciones en circulación por títulos de 10 acciones. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1919. — El Gerente.

E-26 Mayo 3667-v-31 mayo.

Sociedad Vasco Española «Laurak Bat»

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado por falta de número de socios para formar quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 17 del corriente, se invita en segunda citación para el día 31 del actual a las 9 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Presentación a la consideración de la Asamblea, de la Memoria Administrativa correspondiente al 42 ejercicio 1918-1919.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 25, inciso 2, del Reglamento y elección del Jurado (artículos 44 y 50) y de la Comisión Revisadora de Cuentas (artículo 61) conforme a la siguiente distribución:

Comisión Directiva: Presidente y Vicepresidente y seis vocales (cinco por dos años y uno por un año).

Jurado: Cinco miembros por un año.

Comisión Revisadora de Cuentas: Tres miembros por un año. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1919. — N. de Echepagucía y Olano, Presidente. — F. A. Fernández, secretario.

—E 26 mayo — 3673-v-28 mayo.

Asociación «Orfelinato Masónico»

Convocatoria

Convócase a los señores Delegados a la Asamblea Ordinaria anual de esta asociación «Orfelinato Masónico», que se celebrará el día 2 de Junio próximo venidero, en el local de la calle Cangallo 1242 a las 8 y 30 p/m., y que de acuerdo con lo que establecen los artículos 2 (inciso D) 5, 6 y 7 de los Estatutos Civiles, se tratará con objeto de aprobar la siguiente,

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

3º Integración de la Comisión Directiva con tres vocales, dos por tres años, en reemplazo de los señores Rodolfo P. Roballos y Alejandro López que renunciaron y cuyo período terminan, uno por un año, en reemplazo del señor Juan A. Ursa que renunció y dos suplentes, uno por tres años en reemplazo del señor José C. Flores, que termina su período y otro por un año en lugar del señor Manuel D. Vacari, que pasó a vocal titular.

4º Lectura y aprobación del cálculo de recursos y presupuestos de gastos para el ejercicio 1919-1920.

5º Renuncia de la Comisión especial pro-casa propia compuesta por los Señores Pedro Escola, Vicente Cacciatore, Benito Cometta Manzoni, Luis Arijón, Ernesto Fontana y Angel Vega.

6º Consideración de proyectos pro-casa propia, para el «Orfelinato Masónico».

7º Discusión y aprobación de asuntos varios concernientes al «Orfelinato Masónico».

8º Nombramiento de dos Delegados entre los presentes, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Angel Vega, Vicepresidente. — José C. Flores, Pro-secretario.

E-23 Mayo 3634-v-2 junio.

Cruz Roja Argentina

Se cita a los señores miembros de esta institución, para la Asamblea anual que celebrará el 31 de Mayo 1919 a las 3 p/m., en la calle Sarmiento 643 (Casa Cuyo 2º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance general del año fenecido el 31 Diciembre 1918.

2º Elección de siete socios para integrar el Consejo Directivo, en reemplazo de los Señores Valentín Virasoro, Victoriano S. Lobato, Pedro P. Lalanne, Ricardo Ibarlucea, Ricardo Aberg Cobo, doctores Adolfo Salas y Manuel Elzaurdia.

3º Elección de dos socios para revisores de cuentas (Art. 7º de los Estatutos).

4º Designación de dos miembros para firmar el acta con el Inspector de Justicia. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.

E-23 Mayo 3639-v-31 mayo.

Agencia Columbia Limitada

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, calle Florida 587, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1919.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar hasta el día antes de la reunión sus acciones en la Caja de la Sociedad para poder asistir a la Asamblea.

E. 22 mayo 3608-v-10 junio

«Edificio Plaza de Mayo»

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio próximo, a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 334, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para que conjuntamente con los señores Síndicos y Accionistas señores H. H. Leng y Pedro Ingouville, procedan a vender la propiedad de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 334 y Rivadavia 321 al 347, con amplias facultades, siendo vigente esta autorización hasta el día 30 de Noviembre inclusive del corriente año.

2º Para poder llevar a cabo la venta de acuerdo con la precedente autorización deberá ser aprobada por lo menos por siete de los nueve miembros que componen la comisión antedicha.

3º Designar dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta el día 7 de Junio inclusive, retirando la boleta de entrada a la Asamblea, requiriéndose para formar quórum, por lo menos la presencia de un número de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscrito. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — El Secretario Tesorero.

E. 22 mayo 3578-v-10 junio

Sociedad Anónima

«Estancia Braulio Bilbao Limitada»

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio próximo a las 4 p/m., en el local calle Cangallo Nº 315—5º piso—para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º Ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 2 Directores Titulares y un Suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4º Elección del Síndico y su Suplente por un año.

5º Designación de 2 Accionistas para que suscriban el Acta juntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 383, hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1919. — El Directorio.

E. 22 mayo 3595-v-10 junio

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondientes al ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1919 que tendrá lugar en Gaimán (Chubut) en el local de la Compañía Mercantil Chubut, el día Miércoles 28 de Mayo de 1919 a las 2 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

2º Lectura de las Memorias del Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1919.

3º Aprobar o modificar el balance general anual.

4º Elección de siete miembros para el Directorio y dos Síndicos por los señores Elías Owen, David Edward Williams, Thomas Jones, G. C. José Castro, Ellis J. Jones, Luther Lloyds Jones, David S. Jones. Síndicos John G. Jones y James L. Rowlands.

5º Remuneración del Directorio y Síndico.

6º Cualquier otro asunto de interés para la Compañía. — Gaiman, Mayo 8 de 1919. — Por orden del Directorio, Hugh Griffiths, secretario. — p.p. José Mª Iglesias. — C. Sansón.

E. 21 mayo 3537-v-30 mayo

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

San Martín 351

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Junio próximo, a las 4,30 p.m., en la calle San Martín Nº 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver la continuación o liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito la secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista por derecho propio o en representación.

Nota importante: Dada la importancia del asunto a tratarse y siendo necesario obtener la representación de más de la mitad del capital social, se ruega muy especialmente a los señores accionistas se sirvan mandar depositar sus acciones y concurrir a la asamblea, evitando así los gastos y trámites de una nueva convocatoria y la demora consiguiente. — El Directorio.

E. 21 mayo 3532-v-27 junio

«Compañía» de Luz e Industrias Eléctricas»

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio a.c., a las 11 a.m., en las oficinas de la Compañía para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de varios artículos de los Estatutos Sociales y adopción de un nuevo texto de Estatutos, en sustitución de los vigentes.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares cuyos mandatos terminan con el Ejercicio 1919; tres Directores Titulares cuyos mandatos terminan con el Ejercicio 1920; un Director Suplente cuyo mandato termina con el Ejercicio 1919; un Director Suplente cuyo mandato termina con el Ejercicio 1920; un Síndico y un Síndico Suplente cuyos mandatos terminan con el Ejercicio 1919;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, se necesita depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Mayo de 1919. — El Directorio.

E. 19 mayo 3452-v-6 junio

Club de Pelota y Esgrima

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1919 a las 6 p.m., en su local, Moreno 967.

Orden del día:

Tratar la compra de la casa sita calle Moreno 983 en la forma y condiciones que se dará cuenta en dicha Asamblea. — José P. Doyle, secretario.

E. 19 mayo 3451-v-28 mayo

La Edificadora

Convoca a sus accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 4 de Junio próximo a las 4 de la tarde, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, piso bajo, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades durante el ejercicio vencido el 31 Marzo 1919.

2º) Elegir cuatro Directores por dos años y por terminación de mandato en substitución de los Señores Eduardo G. Moreno, Antonio Podestá, Santiago Capdepont y José R. Puig.

Tres suplentes por un año en reemplazo de los Señores Lucio G. Lanusse, Alfredo G. Thornton y Manuel Cadret.

3º) Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º) Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

Los Señores Accionistas deberán presentarse a la Gerencia calle Moreno Nº 850 hasta las cuatro de la tarde del Sábado 31 de Mayo corriente a depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1919. — El Gerente.

E. 17 mayo 3440-v-5 junio

Investment Trust Cassels
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 4 de Junio 1919 a las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero 1919.
2. Distribución de las utilidades.
3. Autorización para enajenar bienes raíces.
4. Nombramiento de nuevo Directorio.
5. Elección de tres Suplentes al Directorio.
6. Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.
7. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para justificar su personería, deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 16 mayo Nº 3400-v-5 junio

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 4 pasado meridiano, del día 30 de Mayo de 1919, para tratar la siguiente

Orden del día:

I. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7º ejercicio.
II. Elección de un Director Suplente.
III. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
IV. Designación de dos accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas depostarán sus Acciones o Certificados Bancarios en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Mayo 15 de 1919. — El Directorio.

E. 16 mayo Nº 3404-v-28 mayo

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia
Explotación de Petróleo
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 31 de Mayo próximo a las 4 pasado meridiano, en el local de la compañía, San Martín 66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y que ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra, por ser ésta la segunda convocatoria. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Presidente.

E. 16 mayo 3428-v-2 junio

Euskal-Echea
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el día Sábado 31 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1730, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Dr. Pedro N. Eliçagaray, Bernardo Navarlatz, Pedro Uhalde, Tiburcio Bustinza, Juan S. Jaca y Sebastián Urquijo; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenan la misma condición de los miembros de la Directiva respecto la naturaleza ú origen.
3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — Pedro N. Eliçagaray, Presidente. — Tiburcio Bustinza, secretario.

E. 16 mayo 3432v 2 junio.

Sociedad Anónima Ganadera La Nacional
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Junio ppdo. a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente orden del día:

1º Dar cuenta a los señores Accionistas de la Constitución definitiva de la Sociedad y la aprobación de los Estatutos por el S. G. de la Nación, con las modificaciones introducidas.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus certificados provisorios, en la Gerencia de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

E. 15 mayo 3389-v-3 junio

Banco Policial Argentino — Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada)

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para la noche del 30 de Mayo de 1919 a las 9 en el Salón del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Acta de la Asamblea anterior.
2º Discusión de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del séptimo año.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cinco Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Francisco Durá, doctor José S. Oderigo, Ramón Buisel Quintana, Alberto C. Taquini y Avelino Molina, y dos suplentes por dos años y uno por un año en reemplazo de los señores doctor Rodolfo Posse, doctor Carlos A. Lara, y señor José Maldonado, que terminan su mandato.
Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco por lo menos con tres días de anticipación a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 4º). — Buenos Aires, Mayo de 1919. — Julio T. Almanza, secretario.

E. 15 mayo 3354-v-31 mayo

Caja Ferroviaria
Sociedad Anónima

El Directorio de la Sociedad Anónima Caja Ferroviaria convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de Mayo de 1919, a las 3 p.m., en el local Estación Retiro, F. C. C. Córdoba, primer piso, con objeto de tratar los asuntos expresados en la siguiente orden del día:

1º Modificaciones al Estatuto.
2º Reglamento de Préstamos.
3º Gastos del personal.
4º Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes;
5º Aprobación del Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 30 de 1919. — E. Hepburn, Presidente. — L. E. Bivort, Director-Gerente.

E. 14 mayo 3343-v-2 junio

Compañía Pescadora Nacional, Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local calle 25 de Mayo 158, segundo piso, el 31 de Mayo de 1919, a las 10 a.m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1919.
2º Elección de dos directores titulares y de tres suplentes, por dos años.
3º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, lo menos tres días antes del fijado para su realización, sus respectivas acciones. Los accionistas recibirán de la Sociedad un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — Emilio Hansen, Presidente.

E. 14 mayo -v-2 junio

Sociedad Anónima
Terrenos de Golf en San Martín
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1919, a las 4.30 p.m., en el salón del restaurant Sporstman, Florida 48, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1919.
2º Elección de dos Directores y tres Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.— Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919. — El Presidente.

E. 14 mayo 3313-v-30 mayo

Compañía General de Aguas Corrientes
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Reconquista 37
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general extraordinaria para el día 5 de Junio de 1919 a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

Modificación del artículo 25 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — E. Hermann, Presidente.

E. 13 mayo 3246-v-6 junio

La Anglo Argentina
Compañía General de Seguros
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1919, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 370:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1919.
2º Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente:
3º Distribución de Utilidades.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — S. S. Mackinnon, Gerente:

E. 13 mayo 3247-v-31 mayo

Compañía Nacional de Metales

Se convoca a los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que **tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1919,** a las 3 de la tarde en las Oficinas, calle San Martín 66, escritorio 519, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de nuevo Directorio y Síndico y nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea:

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones o recibos de las mismas, hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la Sociedad, calle Luca 1869, de 3 á 5 de la tarde. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Directorio.

E. 13 mayo 3274-v-31 mayo

La Compañía

Estancia Buena Vista

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo 1919 a las tres de la tarde en el local calle Reconquista 144, Escritorio 12.

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año fenecido el 31 de Marzo 1919.
2 Distribución de las Utilidades.
3 Elección de tres Directores y suplente.
4 Elección del Síndico.
5 Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la oficina de la Compañía tres días antes de la fecha indicada.— James Marr, síndico.

E. 12 mayo 3210-v- 30 mayo

«Fuerte Olimpo»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo de 1919 a las 4 p/m., en su local Rivadavia 666, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de tres directores titulares que llegan al término de su mandato.
3º Elección de tres directores suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo de 1919.—El Directorio.

E. 9 mayo 3143-v-31 mayo

Compañía Argentina de artículos para hombres (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto pór los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Mayo a las 4 pasado meridiano, en su local Alsina 1027, a efectos de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año y dos Directores Suplentes por dos años; Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato por ministerio de la ley.
3º Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o certificados nominativos con tres días de anticipación, en donde se les expedirá un recibo que les servirá de entrada y constará el número de votos. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1919. — El Secretario.

E. 6 mayo 3077-v- 30 mayo

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

"LA AMERICANA"

Compañía Internacional de Seguros Generales

Calle Corrientes Nº 452 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno, en fecha 25 de Marzo de 1914.

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto..... » » 1.000000.—
» realizado...... » » 400.000.—

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1919, tercer trimestre del quinto ejercicio

DEBE	$ m/n
Accionistas.........	600000 —
Acciones y títulos de renta..	143285 61
Bancos y caja...........	17046 93
Emprést. Argent. garantía accidentes...........	44600 —
Muebles y útiles...........	24387 66
Instalaciones...	40657 62
Cuenta amortización........	45836 94
Obligaciones a cobrar.......	2355 40
Ctas. ctes. vida, accidentes, incendios, granizo y automóviles y deudores morosos.	242985 23
Operaciones en suspenso...	156 75
Ganancias y pérdidas.......	4077 26
Préstamos c/ garantía hipotecaria y a poseedores de pólizas vida............	8912 90
Gs. generales y gs. de viaje....................	91281 41
Impuestos internos e impo. patentes y sellos...........	8716 48
Consultorio Médico y reconocimientos..............	1948 45
Comisiones vida, incendios, granizo, accidentes y automóviles.	144431 06
Primas seguros pasivos vida e incendios..	117001 40
Siniestros vida...........	5000 —
» incendios.......	24460 42
» accidentes	4330 —
» granizo.........	93704 61
Pólizas liquidadas sección vida.....................	158 —
Indemn. asistencia médica y extornos acctes....... ...	32065 81
Gastos de siniestros incendios	3445 38
Anulaciones incendios, accidentes y reducciones granizo	589 46
Gs. de organización y tasación granizo............	4894 86
	1706332 64

HABER	$ m/n
Capital social.............	1000000 —
Reservas sección vida.......	36831 61
» incendios p/sin. en trámite.........	15000 —
» especial accidentes, ley 9688........	24665 61
» incendios p/riesgos en curso.........	20000 —
Fondo acumulación vida....	5077 50
Reservas legales art. 44 de los Estatutos...........	708 66
Sección vida: primas primer año........	39454 10
» » renovaciones...	20515 14
» » primas reaseguros activos...	22370 82
Sección accidentes: primas de seguros..............	80755 90
Sección accidentes: derechos de póliza..........	2963 20
Sección incendios: primas de seguros...............	85582 71
Sección incendios: sellos e Impuestos...............	2447 54
Sección incendios: primas reaseguros activos..........	152930 86
Sección granizo: primas de Seguros.................	184908 87
Sección granizo: derechos de pólizas..................	2764 90
Intereses y descuentos......	9355 22
	1706332 64

Manuel José Correa, presidente.— Victor Alvarez Aranguiz, delegado-administrativo.—Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel Angel Baeza, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
E 27 mayo — 3737-v-30 mayo

The South American Leather Co.

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 1164

Autorizada por decreto de 8 de Octubre de 1917

Capital autorizado..... $ o/s 100.000 —
» subscripto y realizado.............. » » 75.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1919

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir	25000 —	
Representaciones, derechos y gastos de organización.	22500 —	1000 —
Caja y Bancos .		17242 25
Mercaderías y muestras	111270 59	
Mercaderías en consignación.	12044 60	
Muebles y útiles		60 —
Agencias-consignaciones	3456 27	
Letras a cobrar.		1578 25
Deudores varios	1528 40	24066 97
Gastos generales, sueldos, etc	32 40	9680 89
Conversión.....	8106 71	
	183938 97	53628 36

HABER	$ oro	$ m/n
Capital	100000 —	
Fondo de reserva	251 86	
Fondo de previsión	1888 94	
Cambios, comisiones, intereses y descuentos......	13817 31	711 97
Acreedores por mercaderías en consignación....	11762 43	75 —
Mercaderías ...		26283 56
» en consignación.	214 37	8133 47
Acreedores varios	12574 38	
Letras a pagar.	35244 27	
Dividendos.....		7000 —
Conversión.....		18424 36
Ganancias y pérdidas.....	1185 41	
	183938 97	53628 36

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 12 de 1919.

Leopoldo Bühler, presidente interino. — J. Montagu, contador. — J. E. Zamit, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.
E. 26 mayo — 3621-v-28 mayo

FRANCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Monteagudo 351

Capital.. $ m/n 3.500.000 —

Estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 17 de Agosto de 1914

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria 30 de Abril de 1919

DEBE			$ m/n
Terrenos, edificios y maquinarias..........		2752539 86	
Amortizaciones estaturias 1915/16 y 1917....	173204 50		
» extraordinarias 1916.......	185000 —	358204 50	2394335 36
Caja y Bancos..............................			109478 11
Varios deudores...........................			2188325 07
Obligaciones a cobrar......................			366495 72
Mercaderías generales......................			3418939 77
Seguros e intereses corespondiente a 1919........			52921 05
Directorio, acciones en depósito..............			100000 —
Acciones Cooperativa Telefónica................			731 50
Animales y rodados........................			38380 25
			8669606 83

HABER	$ m/n
Capital..	3500000 —
Fondo de reserva	346409 03
Varios acreedores.............................	1643941 16
Obligaciones a pagar..........................	1700000 —
Acciones en depósito de garantía..	100000 —
Ganancias y pérdidas:	
Saldo disponible 1917........................	16914 77
Ganancia neta ejercicio 1918	1362341 87
	8669606 8

Vencelas Verniére, presidente.—Feliciano Rivadavia, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1918

DEBE	$ m/n
Cuentas corrientes..............................	26413 15
Gastos generales, intereses, seguros..................	410844 93
Saldo ejercicio 1917..........................	16914 77
Beneficio ejercicio 1918	1362341 87
	1816514 72

HABER	$ m/n
Saldo ejercicio 1917..............................	16914 77
Cuentas corrientes..............................	550 33
Dividendo s/acciones Cooperativa Telefónica...........	39 90
Mercaderías generales..........................	1798909 72
	1816514 72

Venceslas Verniére, presidente.—Feliciano Rivadavia, síndico

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
E 28 mayo — 3756-v-28 mayo

La Ibero Platense

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Maipú 231.—Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 Enero de 1911

Capital autorizado... $ m/n 10.000.000 —
Capital Realizado y Fondo de Reserva » » 4.952.785 30

Balance mensual al 30 de Abril de 1919

ACTIVO	$ m/n
Caja, Bancos y fondos en París....................	631282 27
Valores en depósito.......	50000 —
Mueble y útiles e instalaciones.....................	2769 —
Títulos....................	323494 25
Accionistas—Cuotas a cobrar	77170 —
Gastos generales...	12391 94
Empréstito 1912—Diferencia de emisión........	186661 36
Cuentas corrientes........	103732 49
Préstamos hipotecarios.....	3895034 83
Propiedades vendidas a plazo	62195 33
Bienes raíces..	1779475 72
Obligaciones a cobrar.......	8483 98
Varios....................	15562 13
	7148303 30

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto..........		4139500 —
Fondo de reserva—Estatutario....................		890455 30
Fondo de reserva — De primas....................		48950 89
Depositantes de valores.....		50000 —
Construcciones.............		2600 —
Obligaciones 5% 1912.....e...	1988863 65	
Menos sin emitir..........	101136 37	1887727 28
Comisiones y corretajes.....		479 48
Alquileres.................		21822 99
Intereses.................		87119 79
Cambios..................		10513 11
Dividendo..................		9487 86
Varios....................		256 60
		7148303 30

F. García Olano, presidente. — J. Rego Ruiz, director grl. interino.—J. Alvarez Vicente, contador. — Máximo de Olaso, síndico

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.
E 28 mayo — 3761-v-28 mayo

Compañía General de Envases

SOCIEDAD ANONIMA

Caseros 2446

Aprobada con Decreto 22 Agosto 1903

Balance General al 31 de Agosto de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General efectuada el 28 de Diciembre de 1918.

ACTIVO		$ m/n
Caja		23440 67
Mercaderías, papelería y aserraderos		463929 54
Muebles, útiles, rodados, instalaciones, etc.		6 —
Propiedades y edificación		334173 62
Cuentas y letras a cobrar		360264 36
Títulos varios y valores		11815 93
Varios		4196 72
		1197826 84

PASIVO		$ m/l
Cuentas acreedoras		95927 86
Equivalente créditos en gestión		40772 12
Diversos en suspenso		22147 28
Capital	320000 —	
Reservas	109506 72	
Previsión	100506 72	530013 44
Pérdidas y ganancias		
Utilidades ejercicio actual y anteriores		508966 14
		1197826 84

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales	136672 50
Muebles, útiles, rodados, instalaciones, etc.	58706 70
Cuentas pérdidas y dudosas	16443 87
Varios	956 79
Fondo de reserva	22310 92
» » previsión	22310 92
Utilidades ejercicio actual y anteriores	508966 14
	766367 84

HABER	$ m/n
Utilidades pendientes anteriores y producido, de: mercaderías, aserraderos, papelería, contribuciones varias y diversos	766367 84
	766367 84

Buenos Aires, Enero 11 de 1919.

Atilio Liberti, presidente.—P. Vaccarezza, gerente.— Orestes Liberti, síndico. — M. A. Aimo, contador.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 28 mayo — 3779-v-28 mayo

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Capital:

Autorizado y Suscripto $ o/s 2.000.000
Realizado » » 500.000

Balance Mensual de saldos al 31 de Marzo de 1919

DEBITO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	1500000 —	
Banco Español c/ especial		4694 63
Caja		25 46
Inmueble Bolsa de Comercio		8580584 82
Muebles, útiles y artefactos eléctricos		180287 95
Diferencia emisión de obligaciones		305000 —
Obligaciones amortizadas		99470 —
Intereses		240005 10
Gastos generales y de escrituración		1417 08
Conversión	500890 26	
Deudores varios		15600 —
Letras a cobrar		24362 —
	2000890 26	9451447 04

CREDITO	$ o/s	$ m/n
Capital	2000000 —	
Fondo de reserva	17 80	
Ganancias y Pérdidas	872 46	
Obligaciones de capital		7000000 —
Banco Español c/ intereses		955000 —
Pavimentos		5133 50
Ingresos generales		352926 57
Conversión		1138386 97
	2000890 26	9451447 04

Pedro Bercetche, presidente.—Luis Barberini, secretario.—José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 28 mayo — 3769-v-28 mayo

Constructora Nacional Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Tacuarí Nº 385

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 Septiembre de 1905

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
» emitido	» »	1.000.000 —
» subscripto	» »	442.500 —
» realizado	» »	379.660 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 30 de Abril de 1919

ACTIVO		$ m/n
Acciones		557500 —
Accionistas		62840 —
Suscriptores:		
Cédulas A		2717 —
De Bonos		10018 —
» Certificados A		12726 —
» » B		25032 —
» » C		43100 —
» » D		44791 —
» » E		59455 —
Acciones de la Soc. Coop. Telefónica		352 —
Títulos en Depósitos		35000 —
Caja y Bancos		4480 56
Muebles y Útiles	340 10	
Menos 10%	34 01	306 09
Instalaciones	953 70	
Menos 20%	190 74	762 96
Impresos	256 44	
Menos 20%	51 28	205 16
Terrenos		33571 94
Deudores por Terrenos		32107 35
Construcciones		321469 99
Deudores en Cuenta Corriente		27950 07
Contribuciones por cuenta de terceros		552 07
Deudores por Propiedades		313310 20
		1588247 39

PASIVO	$ m/n
Capital Social	971970 16
Integración de Bonos y Certificados	48224 59
Cédulas A	11000 —
Certificados A	21000 —
» B	34000 —
» C	86500 —
» D	55000 —
» E	73500 —
Bonos	14500 —
Acreedores por Títulos	35000 —
Intereses Pendientes	6667 95
Dividendos	2860 44
Títulos Liberados	17836 40
Saldos pagaderos a largo plazo	207135 48
Acreedores en Cuenta Corriente	1120 63
Depósitos	1887 —
Seguros por cuenta de Terceros	44 74
	1588247 39

José M. Carrera, presidente.— Julio Petit, administrador.— Manuel Oddone, contador.— Vº Bº: Eugenio Nolin síndico.

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Títulos Liberados	140 —
Varios suscriptores	3928 57
Muebles y Útiles 10% sobre $ 340 10	34 01
Impresos 20% sobre $ 256 44	51 28
Instalaciones 20% sobre $ 953 70	190 74
Gastos Generales	10777 —
Contribución Patente e Imp. en General	2370 52
Gastos de Refacción y Conservación de casas	1151 99
Asuntos Judiciales	80 —
Honorarios	1436 50
Intereses	4073 89
	24244 50

HABER	$ m/n
Títulos Liberados	635 —
Integración de Bonos y Certificados	140 —
Cambios y Comisiones	3919 95
Construcciones	1401 49
Suscriptores Certificados E	457 32
» » A	117 —
Planos y Proyectos	35 —
Alquileres	8531 95
Capital Social	9006 79
	24244 50

José M. Carrera, presidente.— Julio Petit, administrador.— Manuel Oddone contador.— Vº Bº: Eugenio Nolin, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 28 mayo — 3772-v 28 mayo

Tierras y Colonias La Verde

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 9 Septiembre de 1916

Capital autorizado	$ m/n	10.000.000
Subscripto y realizado	» »	9.800.000

Balance General al 31 Diciembre 1918 Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril 1919.

ACTIVO	$ m/n
Acciones primeras preferidas a emitir	200000 —
Campo y construcciones	10636668 88
Haciendas	36800 —
Muebles y útiles, Establecimiento y Oficina Central	7294 22
Maquinarias, Impl. Agric. enseres y rodados	44923 87
Varios deudores	4546 57
Caja y Bancos	136893 87
Cédulas Hipotecarias Argentinas 6 %, Cta. quebranto	33950 82
	11101078 23

PASIVO		$ m/n
Capital:		
480000 acciones primeras preferidas de $ 10 c/u	4800000 —	
160000 acciones segundas preferidas de $ 10 c/u	1600000 —	
360000 acciones ordinarias de 10 c/u	3600000 —	10000000 —
Fondo de reserva		1109 32
Diversos acreedores, hipotecarios y otros		601374 67
Banco Hipotecario Nacional		456252 15
Arrendamientos a vencer		22125 —
Ganancias y pérdidas		20217 09
		11101078 23

GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre 1918

DEBE	$ m/n
A intereses y descuentos	77474 24
» Gastos generales	18079 82
» Contribución y patentes	34664 50
» Saldo	20217 09
	150435 65

HABER	$ m/n
Por saldo	21077 05
» Cuenta explotación	124965 60
» Cuenta hacienda	4393 —
	150435 65

Teodoro de Bary, presidente. — José M. Rosa (hijo), C. A. Tornquist, Alfredo Lacabanne, Eduardo A. Tornquist, directores.—José Guerrico, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 28 mayo — 3775-v-28 mayo

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI

SOCIEDAD ANONIMA

Callao 1570 -- Buenos Aires

Autorizada por decreto de 17 de Mayo de 1916

Inventario-Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de 9 de Abril de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones	300000 —
Inmuebles	3232351 04
Haciendas	395298 74
Explotación de estancias	1350906 24
Deudores hipotecarios	246455 14
Deudores varios	136994 05
Gastos de instalación	21882 24
Caja y Bancos	10150 99
Costo de inmuebles vendidos	9599 66
Títulos en depósito	8000 —
Obligaciones a cobrar	3408 41
Muebles y útiles	781 85
	5715828 36

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Realizado: 37000 accs. a $ 100 c/u	3700000 —
A suscrib.: 3000 » » »	300000 —
Autoriz.: 40000 » » »	4000000 —
Fondo de reserva	18282 38
Cuentas corrientes	564334 49
Obligaciones a pagar	250000 —
Acreedores varios	139906 97
Venta de inmuebles	117766 65
Utilidades a liquidar	33568 32
Intereses a realizar	10192 56
Depositantes de títulos	8000 —
Cuentas pendientes	7782 09
Ganancias y pérdidas	565994 90
	5715828 36

José Balbiani, presidente. — José Balbiani (h.), director—Julián F. Astarloa contador.— M. Alvarez Comas síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Explotación de estancias, saldo		97131 27
Contribuciones e impuestos, saldo		24979 80
Gastos generales, saldo		9845 02
Intereses, saldo		4233 88
Gastos de instalación, amortización 10%		3126 03
Muebles y útiles, amort. 20%		458 91
Utilidades		
Saldo del ejercicio anterior	117839 55	
Saldo del presente ejercicio	448155 35	565994 90
		705769 81

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	117839 55
Productos de estancias, saldo	425766 48
Arrendamientos »	128337 33
Alquileres, »	33776 45
	705769 81

José Balbiani, presidente. — José Balbiani (h.), director—Julián F. Astarloa contador.— M. Alvarez Comas, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E. 27 mayo — 3736-v-30 mayo

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio 1887.

Capital autorizado........................ $ oro 3.000.000 —

» subscripto y realizado.............. » » 2.000.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo 1919.

ACTIVO	$ oro	$ papel
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	4602482 87	38752 85
Vías férreas	30760 61	7425 77
Herramientas y útiles	32458 90	18722 38
Materiales de embalaje, construcción y fabricación	271045 54	1027426 82
Carbón, huesos y negro animal	173164 70	1970881 38
Sueldos, gastos generales e intereses	51163 40	1103129 63
Productos y materia prima	1415955 33	9705848 69
Varios deudores y acreedores saldo		557630 28
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %		
Quebranto de la emisión, saldo	174849 56	
Caja		13075 33
Cambios	217659 84	
	7969540 75	14442893 13
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva	151613 59	
» » previsión	62794 —	
» » amortización	1287248 91	
Obligaciones hipotecarias 5 %	1093780 80	
» a pagar		8581059 44
Refinación y venta de azúcares		5367152 15
Varios deudores y acreedores, saldo	2357034 36	
Dividendos a pagar	1204 —	
Ganancias y pérdidas	15865 09	
Cambios		494681 54
	7969540 75	14442893 13

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

R. Däiwiler, vice-presidente — Arturo G. Frick, secretario.— L. M. Drago, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 28 mayo— 3765-v-28 mayo

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 Septiembre de 1911

Capital autorizado........................ $ m/n 10.000.000 —

» Realizado........................ » » 6.306 000.—

» subscripto........................ » » 6.306 000 —

Balance mensual al 31 de Marzo de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/l
Acciones		3694000 —
Obligaciones 6 % oro 1913	443700 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas, tranvías y redes		11811745 —
Títulos y acciones		4107477 17
Medidores, útiles y enseres		444695 93
Caja y Bancos		141667 20
Acciones (directorio)		55000 —
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Varias cuentas		4413652 67
Conversión	3484700 —	
	4181400 -	24668237 97
HABER		
Capital		10000000 —
Obligaciones 6 % oro 1913	2448500 —	
» » » » 1914	1479900 —	
Directorio (acciones)		55000 —
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Fondo de reserva		579291 77
Fondo de amortización, depreciación y reservas		1076880 34
Fondo de amortizaciones especiales		9140 —
» » previsión		100000 —
» » seguro		200000 —
» » trabajo		40000 —
Ganancias y pérdidas		46227 90
Deuda consolidada		300000 —
Varias cuentas		4341925 30
Conversión		7919772 66
	4181400 —	24668237 97

J. Mitchell de las Carreras, director. — M. Herlitzka, presidente interino. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

E 28 mayo — 3781-v-28 mayo

LAS VEGAS

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA

Escritorios 315/17.—Edificio Supervielle, Galería Güemes.

Autorizada por Decretos del 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918.

Balance mensual al 30 de Abril de 1919

ACTIVO		$ oro	$ m/n
Acciones preferidas 6 %			130000 —
Banco Anglo Sud Americano «cuenta especial»			42378 18
Banco Anglo Sud Americano			26923 54
Caja			746 06
Reproductores			62680 —
Propiedades			976250 —
Intereses y descuentos			32456 45
Acciones en depósito			80000 —
Hacienda lanar			252772 40
» vacuna			23755 —
» caballar			12655 —
Víveres y provisiones			71289 30
Productos			8159 48
Utiles y enseres			36515 67
Almacén			7303 04
Gastos generales			41546 30
Hacienda porcina			30 —
Cuentas corrientes			48891 47
Instalaciones			106959 28
Valores en suspenso			4413 20
Conversión		190968 18	
Acciones del frigorífico		1260 —	
		192228 18	1965724 37
PASIVO			
Capital autorizado			
Emitido y realizado	1070000 —		
A emitir	130000 —		1200000 —
Conversión			434018 59
Acciones del directorio y síndicos			80000 —
Comisiones			623 47
Pastoreo			372 65
Compensación al personal			12798 22
Seguros			3594 58
Socorro para empleados			5902 04
Fondo de previsión			123179 76
Fondo de reserva			105235 06
Hipoteca con obligaciones al 9 %		190000 —	
Cuentas corrientes		2228 18	
		192228 18	1965724 37

Buenos Aires, Abril 6 de 1919.

Juan D. Aubone, presidente.—Jorge H. Morrison, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 28 Mayo—3777-v-28 mayo.

BOLSALONA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 1040

(Bolsalona A. G.) de Schaffhausen (Suiza)

Capital asignado $ 660.000 oro sellado

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 9 de Febrero de 1916.

Balance General de « Bolsalona » S. A. sucursal Buenos Aires, cerrado al 31 de Enero de 1919.

DEBE	$ oro	$ m/n
Varios deudores	703065 83	1755092 51
Inmuebles	147057 84	
Caja	68 04	451 62
Cuenta conversión	643052 14	
	1493253 85	1755544 13

HABER	$ o/s	$ m/n
Cuenta capital	660000 —	
Cuenta previsora	19126 15	
Acreedores varios	814127 70	294062 —
Cuenta conversión		1461482 13
	1493253 85	1755544 13

P. P. Bolsalona S.A. — D. M. Stephano

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 28 mayo — 3770-v-28 mayo

BANCO DE PUNTA ARENAS

Detalle de las Diversas Cuentas, Avances y Depósitos que figuran en nuestro Balance al 23 de Febrero de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Avances y Préstamos $ 3.860.800 30 corresponde a:	
Cuentas corrientes	2699374 60
Préstamos	811010 42
Documentos descontados	350415 28
	3860800 30
Diversas Cuentas $ 21.424.48 corresponde a:	
Varios deudores	4249 55
Gastos de administración	17174 93
	21424 48

PASIVO	$ m/n
Depósitos $ 1.556.585 04 corresponde a:	
Cuentas corrientes	488481 77
Depósitos a la vista	69580 13
Depósitos a plazo	164095 80
Caja de Ahorros	834427 34
	1556585 04
Diversas Cuentas $ 1.501.434 44 corresponde a:	
Corresponsales	1446511 97
Intereses	5777 9[illegible]
Descuentos	41255 55
Cambios	[illegible]55 53
Comisiones	4512 47
Varios acreedores	2770 97
	1501434 44

Santa Cruz, 14 de Marzo de 1919.

M. Martinic gerente.—A. Lajus, contador

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 23 mayo—3761-v 28 mayo

Empresa Eléctrica "San Carlos de Bolivar"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 2 de Junio de 1915.

Capital:
Autorizado......... $ m/n 1.000.000 —
Subscripto......... « « 777.000 —
Realizado.......... « « 777.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo 1919

DEBE	$ m/n
Acciones a Emitir...........	223000 —
Concesiones, Bienes Raices, Usiná y Redes..........	216772 08
Medidores, Útiles y Enseres	178 42
Titulos........................	567330 —
Caja y Banqueros..........	85464 61
Varios Deudores...........	17926 64
Contrato Compañía de Luz e Industrias Eléctricas......	89799 74
Acciones (Directorio).......	10000 —
Varias Cuentas............	43279 30
	1253750 79

HABER	$ m/n
Capital.........................	1000000 —
Directorio (Acciones).......	10000 —
Fondo de Reserva..........	77610 29
Fondo de Amortización.....	60000 —
Varios Acreedores..........	24521 96
Ganancias y Pérdidas......	7946 08
Varias Cuentas.............	73672 46
	1253750 79

E. Piccaluga, presidente.— M. Herlitzka síndico.

Buenos Aires, 20 de Majo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 28 mayo — 3780 v-31 mayo

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires, Bartolomé Mitre No 383

Autorizada el 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos aprobados el 18 de Julio de 1894

Capital autorizado.......................... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.......................... » » 600.000 —
» realizado.......................... » » 300.000 —

Balance General e inventario al 31 Diciembre de 1918

Pendientes de la aprobación de la Asamblea a celebrarse el día 5 de Marzo 1919

ACTIVO		$ m/n
Accionistas..		300000 —
Acciones Serie B..................................	400000 —	
» » C..................................	500000 —	
» » D..................................	500000 —	1400000 —
Inmuebles:		
Propiedad Corrientes No 459 al 467............	210000 —	
» Viamonte » 1675 al 1679..............	85000 —	
» Perdriel » 93 y al 99...................	21846 30	316846 30
Hipotecas:		
Varias s/. propiedades de renta......................		101000 —
Caja:		
En efectivo..		5107 34
Bancos:		
A plazo fijo..	102150 —	
En cuenta corriente...............................	143509 82	245659 82
Titulos varios:		
$ 24.000.—Crédito Argentino 1905-88½..............	21240 —	
14 Acciones S. A. Minoteries El. a Grains..........	8000 —	
2 » » » «Santiago Lambruschini»..........	2000 —	
$ 100.000.—Certificados Municipales..............	97743 —	
Liras 100.000.—Vo. Empréstito Italiano............	21830 —	150813 —
Certificados de fundador:		
105 Certificados 10 % del valor de compra arto 52 Estatutos..........		1600 —
Premios Incendios— A cobrar........................		55520 29
» Marítimos — A cobrar........................		28980 99
Letras a cobrar..		165008 30
Agentes del Interior — A cobrar.....................		6121 —
Deudores varios..		16244 63
Muebles y Utiles — Valor existentes................		4604 63
Títulos en Garantía — Directorio y Gerente.........		60000 —
		2857506 30

PASIVO		
Capital:		
Autorizado..		2000000 —
Dividendos:		
A pagar..		6222 —
Reserva:		
Estatutaria..	96413 21	
Reserva:		
Riesgos en curso..	2°0000 —	
Reserva:		
Extraordinaria..	80000 —	
Reserva:		
Siniestros pendientes..	(4000 —	
Reserva:		
Dividendos futuros..	20000 —	
Reserva:		
Valor inmuebles..	15000 —	495413 21
Compañías:		
Saldo de reaseguros..		163942 46
Garnatía alquileres:		
Varios..		460 —
Corresponsales:		
Saldo de la cuenta..		24829 18
Títulos en garantía:		
Directorio y gerente..		60000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo..		101639 45
		2857506 30

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—A. Julio Varese, contador.— Vo. Bo: José de Faro, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1918

Pendiente de la aprobación de la Asambiea a celebrarse el día 5 de Marzo de 1918

CREDITO		$ m/n
Saldo:		
Del ejercicio de 1917..		3523 52
Varios:		
Según el arto. 49 Estatutos..		906 —
Certificados de fundador		
Dividendo de 1917..		2184 —
Reserva:		
Extraordinaria..	80000 —	
Riesgos en curso..	170000 —	
Siniestros pendientes..	45000 —	
Dividendos futuros..	20000 —	
Valor inmuebles..	15000 —	330000 —
Premios:		
Sección Marítima, Seguros efectuados................	1350147 61	
» Incendio, » »................	411445 75	1761593 36
Intereses y alquileres:		
Saldo..		35668 83
Cuenta cambio:		
Saldo..		11769 29
		2145645 —

DEBITO		
Varios:		
Rebaja s/.C./a C/..		25000 —
Reaseguros Marítimos..	1098001 75	
» Incendios..	166290 08	1264291 83
Siniestros Marítimos..	108815 27	
» Incendios..	47755 90	156571 17
Corretajes e Impuestos..		59235 40
Anulaciones..		40280 64
Inspecciones y Pericias..		15550 —
Alquiler..		6480 —
Honorarios y Gastos Generales..		76896 57
Reservas:		
Riesgos en curso..	220000 —	
Extraordinaria..	80000 —	
Siniestros pendientes..	64000 —	
Dividendos futuros..	20000 —	
Valor inmuebles..	15000 —	399000 —
Ganancias:		
Saldo a distribuir..		101639 45
		2145645 —

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—A. Julio Varese, contador.— Vo. Bo: José D. Faro, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 26 mayo — 3745-v-30 mayo

COMPANIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELÉCTRICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188, Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 30 de Diciembre de 1913

Capital:
Autorizado........ $ m/n 1.000.000 —
Subscripto......... » » 650 000.—
Realizado......... » » 650.000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir............	650000 —
Bienes raices, usina y redes.	519758 40
Medidores..................	9291 76
Muebles y útiles............	521 62
Acciones (Directorio)......	13000 —
Varios deudores............	681 80
Intereses..................	6322 52
Gastos de fundación........	1 —
	1199577 10

HABER	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Fondo de amortización......	54028 20
Fondo de reserva..........	10108 32
Reserva almacén...........	288 01
Ganancias y pérdidas.......	2396 20
Contrato Empresa Eléctrica « San Carlos de Bolivar »..	89799 74
Varios acreedores..........	1064 86
Directorio (acciones)......	13000 —
Alquiler usina.............	28891 77
	1199577 10

E. Piccaluga, presidente.— M. Herlitzka síndico.

Buenos Aires 16 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 28 mayo — 3778-v-31 mayo

Lavadero y Tintorería de Flores

SOCIEDAD ANONIMA

Suipacha No. 544

Aprobación de los Estatutos el 25 de Noviembre de 1902 y 27 de Septiembre de 1910.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja..........		3824 82
Cuenta deudores		21202 66
Máquinas, muebles y útiles	34773 60	9286 88
Inmuebles......	84589 06	117 20
Mercadería.....		30521 60
Varios.........	10999 37	69241 75
	130362 03	134194 91

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital, autorizado e integrado	84000 —	
Acreedores, cuentas corrientes y a plazo......	24469 52	54979 97
Fondo de reserva..........	21192 55	
Varios.........	699 96	79214 94
	130362 03	134194 91

Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.

El Directorio: Carlos Baur, presidente.—Ernesto Roth, secretario.—Felipe Bendinger, gerente.—Enrique Dubourg, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 28 mayo 3771-v 31 mayo

— PERCY GRANT Y COMPANY LIMITED —

Domiciliados en la calle 25 de Mayo Nº 158

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el día 12 de Septiembre del año 1911

Capital autorizado £ 75.000 Esterlinas o sean $ 378.000 oro sellado

Balance al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación el día 26 de Marzo de 1919, en Asamblea General en Londres, Inglaterra

BALANCE GENERAL

ACTIVO	£ S. D.	£ S. D.	$ c/s	$ o/s
Muebles y enseres		332 16 8		1677 48
Llaves del negocio y títulos de renta		56627 1 0		285400 33
Caja y Bancos		13317 5 2		67118 97
Mercaderías		1187 17 10		5986 97
Depósitos en garantía		4396 18 10		22160 57
Deudores varios		8339 14 7		42032 23
				424376 55
PASIVO				
Capital autorizado	75000 0 0		378000 —	
Acciones a subscribir	10350 0 0	64150 0 0	54684 —	323316 —
Fondo de reserva		1113 5 0		5610 77
Astilleros Río Santiago		5737 0 7		28914 63
Varios Acreedores		10535 7 3		53098 20
Ganancia del ejercicio al 31 de Diciembre 1918		2666 1 3		13436 95
				424376 55

Certificamos que hemos examinado el Balance que antecede y los libros y comprobantes de la Compañía: hemos conseguido todo informe y explicación.

Certificamos que en nuestra opinión el Balance demuestra una Memoria correcta y verdadera del estado de la Compañía según los libros y nuestros informes.

Drysdale y Millichamp, síndicos.

P.D.—Es traducción del Acta firmada por tres Directores en Londres Percy Grant, E. F. Ievers, T. G. Osborn (con el sello Oficial de la Compañía).

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1919.

p.p. Percy Grant & Co. Ltd.: W. F. Nixon

GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1918	£ S. D.	£ S. D.	$ o/s	$ o/s
Saldo del ejercicio anterior		2372 18 0		11959 41
Dividendo final 1917 pagado	1924 9 6		9699 27	
» interín 1918 »	1603 14 7		8082 79	
Comisiones, etc.		10182 0 6		51317 31
Gastos generales	5960 13 2		30041 71	
Honorario Directorio	400 0 0		2016	
Saldo al ejercicio nuevo	2665 1 3		13436 95	
			63276 72	63276 72

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1919

p.p. Percy Grant & Co. Ltd.: W F. Nixon

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E 28 mayo — 3762-v-28 mayo

Valentín Santa María Lda.

Banco de Hipotecas Edificación y Ahorros

Rivadavia 875

Autorizado por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Capital emitido:		
1a Fracción acc. preferidas	$	500.000 —
2a » ordinarias	»	500.000 —
Total..	»	1.000.000 —
Capital subscripto:		
Acciones preferidas	»	500.000 —
» ordinarias	»	309 700 —
Total..	»	809.700 —
Capital realizado:		
Acciones preferidas	»	235.485 30
» ordinarias	»	103.105 —
Total..	»	338.590 30

Balance General, al 31 de Marzo de 1919. (5º Ejercicio) pendiente de la aprobación de la Asamblea.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas cuotas (impagas)	471109 70
Acciones a suscribir	190300 —
Muebles y útiles	6693 78
Derecho de llave	114000 —
Caja	63035 07
Obligaciones a cobrar	200 —
Adelantos de comisiones	6582 —
Ganancias y pérdidas	178134 45
	1030080 —

PASIVO	$ m/n
Capital emitido	1000000 —
Valentín Santa María	20000 —
Daniel F. Brunati	10000 —
Alquileres	80 —
	1030080 —

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Saldo del 4º ejercicio	81382 63
Caja	320 —
Accionistas	200 —
Muebles y útiles	744 31
Propaganda	5250 60
Gastos generales	15605 11
Comisiones	72475 —
Sueldos y salarios	4752 —
Descuentos	645 —
	182374 65

HABER	$ m/n
Sección propiedades	4240 20
Saldo de esta cuenta	178134 45
	182374 65

Buenos Aires, Abril 28 de 1919

D. F. Brunati, presidente.— Valentín Santa María, director general.—E. Becerra, contador C. Quinzio, síndico interino.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.

E 23 mayo — 3771 v-28 mayo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Corrientes Nº 651 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno con Decreto de fecha 9/X/1911

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000 —
» subscripto	» »	5.000.000 —
» realizado	» »	4.947.650 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 28 de Abril de 1919.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		52350 —
Caja y Bancos		225442 17
Usinas (inclusive terrenos y edificios)		13811954 94
Redes e instalaciones varias		12935073 19
Instalaciones de alumbrado público municipal (reembolsables		384501 36
Propiedades varias (fuera de la concesión)		134443 14
Materiales varios en depósito		1581939 02
Pedidos en curso y materia en viaje		273894 57
Muebles y útiles varios		132485 82
Depósitos de garantía de contratos		55500 —
Cuenta deudores		1986863 77
Cuentas varias		2899760 85
		34474208 84
PASIVO		**$ m/n**
Capital Social		5000000 —
Fondo de reserva estatutario		28712 18
Amortización de las Instalaciones		972909 07
Reservas varias		136895 30
S. A. para Empresas Eléctricas «Columbus», cuenta corriente		22575335 01
Acreedores varios en la República Argentina		2869667 79
Acreedores varios en el exterior		115262 26
Obligaciones a pagar		706204 32
Cuentas Varias		1067416 87
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio 1917	47325 97	
Ejercicio 1918	954480 07	1001806 04
		34474208 84

Juan Carosio, presidente.—Alfredo Parenti, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General al 31 de Diciembre de 1918

DEBE	$ m/n
Gastos de administración, intereses, impuestos y varios	2301504 13
Saldo utilidad bruta al fin del ejercicio	1001806 04
	3303310 17
HABER	**$ m/n**
Saldo utilidad del ejercicio 1917	47325 97
Beneficios brutos de la explotación	3116328 43
Varios	139655 77
	3303310 17

Juan Carosio, presidente.—Alfredo Parenti síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1919.

Publíquese, en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E mayo 28 - 3773-v-28 mayo

LA UNION

Sociedad Anónima—Fundición y Talleres

Domicilio: calle Corrientes 4056-82

Fecha de la autorización de la Sociedad Abril 7 de 1906.

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 700.000 —

Balance mensual de comprobación al 31 de Marzo de 1919.

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	103771 42
Terrenos y edificios	600547 69
Maquinarias, modelos, muebles y útiles	339321 02
Mercaderías y materias primas	15056 42
Acciones	316 —
Gastos de explotación	23161 37
Varios deudores	65615 93
	1147789 85
HABER	**$ m/n**
Capital autorizado, subscripto y realizado	700000 —
Obligaciones:	
2000 Obligaciones al portador de $ 100 c/u. al interés de 7 % anual	200000 —
Fondos de reserva	201945 87
Cuentas a pagar	21978 90
Ganancias y pérdidas	23865 08
	1147789 85

H. H Leng, presidente.—Einar Rasmussen, secretario. — V. G. G. Scroggie síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 28 mayo — 3755-v-28 mayo

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Sociedad Anónima

Domiciliada: Calle Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 2 de Diciembre de 1910.

Capital:		
Autorizado	$ m/n	2 500.000 —
Emitido	« «	1.500.000 —
Subscripto	« «	1.176.750 —
Realizado	« «	1.170.540 —

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1919.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		6210 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir		1000000 —
Gastos de instalación		2699 98
Muebles y útiles		892 77
Propiedades		1577352 20
Deudores varios		132277 13
Varias cuentas		58862 48
Existencia:		
Bancos	493 42	
Caja	2027 15	2520 57
		3104065 13
PASIVO		**$ m/n**
Capital autorizado		2500000 —
Fondo de reserva		9695 76
Fondo de previsión		38981 65
Varias cuentas		555387 72
		3104065 13

Buenos Aires, 18 de Abril de 1919.

José Sanllorenti, vice-presidente en ejercicio. — A. González Crespo, director delegado. — José Sanllorenti Ruíz, contador. — J García Núñez, vocal tesorero. — A G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 28 mayo — 3763 v 28 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO

Sociedad Anónima

Calle Belgrano Nº 515

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911

Capital autorizado 15.000 acciones de $ 100 — c/u $ 1.500.000 —

Capital subscripto $ 1.500.000 — completamente liberado

Balance General al 31 de Marzo de 1919 Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 29 de Abril de 1919

DEBE	$ m/n
Caja	2551 30
Muebles y útiles	643 62
Establecimiento Mercedes	1450000 —
Carruajes	221 20
Ganancias y pérdidas	93738 85
	1547154 97

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Juan Lassalle	22959 45
Banco Hipotecario Nacional	24195 52
	1547154 97

Rm. J. Grant, presidente.—Juan Irigoyen secretario. — Rafael F. Magalhaes, síndico suplente.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Saldo (pérdidas 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º ejercicios)	79578 96
Gastos generales	12877 50
Intereses	1282 39
	93738 85

HABER	$ m/n
Saldo deudor	93738 85
	93738 85

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919

Rm. J. Grant, presidente. – Juan Irigoyen contador.—Rafael F. Magalhaes, síndico suplente.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E. 28 mayo — 3782-v-28 mayo

LA COLONIA

Compañía Anónima, mutua limitada de seguros

Avenida de Mayo 665, Buenos Aires

Capital autorizado...... $ m/n 500 000 —

» subscripto y realizado 110.200 —

Aprobada por el Superior Gobierno por Decretos del 8 de Agosto de 1910, 19 de Septiembre 1911 y 1º Septiembre de 1913.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones	389800 —
Títulos en depósito	18000 —
Títulos de renta, «Cédulas Nacionales»	5308 21
Caja	7598 54
Bancos	208 65 26
Cuentas varias	560334 12
Polizas acciones «V. Nominal»	698327 06
	1888033 19

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Valores en garantía	18000 —
Capital acumulado	35475 44
Fondo de previsión	31481 07
» » reserva	4735 92
Dividendos asegurados	24386 92
Cuentas varias	575626 78
Socios asegurados «V. Nominal»	698327 06
	1888033 19

Jesús Porto, presidente. — Augusto De Negri, gerente. — Miguel Báñez, secretario. — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E. 26 mayo - 3693-v-28 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Buenos Aires, Mayo 17 de 1919.

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

Rodillos 2.000.
Planchuelas 500.
Planchas 500.
Cajas de plumas 200.
Frascos de tinta de escribir 7.000.
Frascos de tinta de sello 7.000.
Lapiceras 10.000.
Secantes 50.000.
Sellos de goma 500.
Sellos de lacre 1.000.
Almohadillas 500.
Barras de lacre 10.000.
Corchos grandes 10.000.
Corchos chicos 10.000.
Recibos urnas 20.000.
Recibos útiles 20.000.
Tapabocas de urnas grandes, de tela 5.000.
Tapabocas de urnas chicas, de tela 10.000.
Ovillos de hilo 100.
Hojas explicativas manejo de urnas 15.000.
Sobres para votantes 2.000.000.
Sobres para acta, de tela 10.000.
Carteles «A los Votantes» 10.000.
Resmas papel de oficio 100.
Leyes electorales 60.000.
Manual del elector 50.000.
Fianzas en efectivo 40.000.
Fianzas personales 40.000.
Formularios impresión digital 40.000.

2º Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Oficina del Padrón Electoral que servirá de base para la referida licitación.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y los diarios «La Epoca» y «La Montaña» por el término de 30 días, a partir del 23 del corriente mes.

R. GOMEZ

v-21 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de lo siguiente:

a) Formularios, libros, útiles, materiales telegráficos y nafta a granel, aceites lubrificantes, etc., durante lo que resta del corriente año. (2º llamado);

b) Un mil canastos de mimbre, con destino al servicio de encomiendas postales.

Por los detalles y pliegos de condiciones respectivos, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m. y los Sábados de 9 a.m. a 12 m. a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296 (Isq.), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 20 de Junio próximo venidero, a las 3 p.m. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Enrique Cibils, Vice-Director General de Correos y Telégrafos.

v-20 junio.

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a nueva licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante, Diario de Sesiones en volumen, órdenes del día y demás publicaciones de la Honorable Cámara, de acuerdo con las bases que han sido publicadas en el Boletín Oficial y que se entregarán a los interesados en el Cuerpo de Taquígrafos de 2 a 6 pasado meridiano.

La licitación tendrá lugar en el despacho del que suscribe, el día 10 de Junio próximo a las tres p/m., reservándose el señor presidente de la Honorable Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte o rechazar las propuestas que se presenten y dejar sin efecto la licitación, llamando a otra nueva. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.

v-10 junio.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 4 de Junio próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de piedras y baldosas de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1919. — El Secretario.

v-4 junio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Junio próximo, a las 2 y 15 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Brasil, de Jujuy a Catamarca, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1919. — El Secretario

v-4 junio.

Llámase a licitación para la renovación del alumbrado eléctrico de las calles internas de los Nuevos Mataderos.

Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario.

v-5 junio.

Llámase a licitación para la provisión de globos y medios globos, con destino al alumbrado público eléctrico. Tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919 — El Secretario.

v-28 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de 40.000 ladrillos de cal con destino a la Administración de Corrales. Tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — El Secretario.

v-28 mayo.

Llámase a licitación para la enajenación de carbones para lámparas de arco. Tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo a las 2,30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — El Secretario.

v-28 mayo.

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública para el 24 de Junio de 1919, a las 3 de la tarde, para la provisión de puertas, ventanas y marcos de la Casa Colectiva Valentín Alsina, según bases y planos que se proveerán por la Oficina, Casa de Gobierno, 2º piso, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario.

v-24 junio

Policía de la Capital

Los días 16 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre del presente año, a las 3 p/m., tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la previsión de forrajes para el tercero y cuarto trimestre del corriente año y primer trimestre del año 1920, respectivamente, con destino a la manutención de la caballada de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. — Moreno 1550. — Marzo de 1919.

v-16 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el trimestre del corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 28 de Mayo de 1919, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Director Interino.

v-28 mayo.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, leña de algarrobo oreado y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo semestre del año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 10 de Junio del corriente año, a las 2 p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1919. — El Director Interino.

v-10 junio.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 27 del próximo mes de Mayo, a las 3, 3,30 y 4 p. m., para la provisión de fideos y similares, jabón y azúcar, respectivamente, y hasta el día 28 del mismo mes, a las 3 p. m., para la de leche y manteca y a las 3,30 p. m., para la de café, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, calle Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v. 28 mayo.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan marca («o») cero, combustibles, comestibles y otros artículos de consumo, para el tercer trimestre del corriente año y carne vacuna y ovejuna para el segundo semestre del mismo, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 11 de Junio del corriente año a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes: — Buenos Aires, Mayo 11 de 1919. — El Director Interino.

v-11 junio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del empréstito Crédito Argentino Interno 1909 leyes 5559, 5681 y 6011 del vencimiento 1º de Septiembre de 1915:

Cupones de $ o/s 2 50 Nos. 44.120/39, 45470/520, 45571/90, 45601/11, 45613/38, 49389/93, 49899/922 51787/91, 51872, al 3, 52797/801, 53061/72, 53087/9, 53387/91, 56124/50, 56152/68, 56708, 58133, 58209/11, 58213/23, 58608, 59158/61, 59272/301, 59818, al 27. 60343/67, 61065/9, 61144/8, 61704, 61706/8. 62375/8, 62556/60, 151779/819, 151821/31.

Cupones de $ o/s 12 50 Nos. 119 3, 12113/7, 12284/5, 12291 3, 13449, 13521/6, 13528/36, 13538/40, 13542/60, 13651/6, 13670/95, 13845/6, 13869, 13882, 13885, 14298/9, 14318/20, 14333/7, 14359/68 14821/30, 15312/14, 16446/50, 16546/50, 16552/5, 17082, 17832/3, 17993, 18030 1, 18050, 18077, 19108, 19974, 20104/5, 20240, 20782/3, 20795 8, 20975, 21445, 21447/8, 23054, 23325/34, 23686, 23901 11, 23999, 24468, 25232/3, 25739, 26001/4, 26063 9, 26071/109, 26185 6, 26188, 26251, 26378, 26959/60, 27081/5, 27262, 27873/82, 28861, 29107, 29184. 29228/39. 29699/703, 29797, 801, 29887, 30549/51, 30565 9, 30871. 30978, 83, 30988/9, 31243 4, 31569, 39894.

Cupones de $ o/s 125 Nos. 23/4.

Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — Carlos Bazo, secretario gerente.

v-30 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el 17 de Junio próximo a las tres de la tarde, para la adquisición de muebles y útiles necesarios en las escuelas dependientes del Consejo, según detalle y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Suministros todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., a excepción de los sábados que podrán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General.

v-17 junio.

«Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 7 de Abril próximo, inclusive. para las obras de reparación y de construcción de un pabellón de ww.cc. y de una nueva aula para el edificio fiscal de la escuela de Simsón (Pampa), de conformidad al pliego de condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo a las 3 p.m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Simson (Pampa) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires. Marzo 26 de 1919. — El Secretario General».

-v-6 marzo.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión de inmediato, al Establecimiento de los artículos que más abajo se consignan:

Mercería

14 metros de crin para mangas.
12 metros de percalina negra.
20 metros de entretela.
100 botones dorados grandes.
900 botones negros para blusas.
1.800 botones negros para pantalones.
8.000 botones blancos de hueso.
600 hebillas.
600 pares de broches para pantalones.
20 pares de broches para cuello de capotes.
225 carreteles de hilo negro Nº 40; 500 yardas «Cadena» u otra marca buena.
24 carreteles hilo negro Nº 16; 500 yardas «Cadena» u otra marca buena.
540 carreteles hilo blanco Nº 40; 500 yardas «Cadena» u otra marca buena.
60 carreteles hilo blanco Nº 16; 500 yardas, «Cadena» u otra marca buena.
12 carreteles seda cordoné Nº 30 de 30 metros.
1.000 agujas de mano Nos. 3 y 4.
300 agujas para máquina «Singer», Nos. 1 1/2 y 2.
1 caja de tiza colores surtidos.

La licitación se llevará a cabo el día 2 de Junio entrante, a las 3 pasado meridiano, en la Dirección de la Prisión Nacional, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires Mayo 26 de 1919. — El Secretario.

v-2 junio.

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría de este Establecimiento durante el mes de Junio próximo de los artículos detallados a continuación:

Carne, pescado y aves

50 kilos diarios más o menos de carne de vaca especial de primera de cualquier parte de la res, a elección del Establecimiento.
2 kilos diarios de pescado fresco a elección.
10 kilos lengua de vaca especial.
10 kilos ternera a elección de cualquier parte de la res.
30 docenas de patitas de cordero.
5 kilos carne de cerdo fresca.
15 kilos morcilla especial.
10 kilos salchicha de primera.
30 riñones de vaca.
12 riñones de cordero.
10 kilos grasa de cerdo en rama.
30 kilos de tocino salado.
7 kilos de tocino panceta.
30 pollos sanos y gordos, vivos.

Pan y factura

50 kilos diarios más o menos de pan de primera, en panes franceses de 140 gramos cada uno.
Medio kilo diario de factura.

Combustible

6.000 kilos de leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros libre de mezcla.

Ferretería

10 kilos de potasa para pisos.
10 kilos de soda para pisos.
1 kilo de cera de palo.
1 lata de cera en pasta natural.
1 lata de cera líquida.
1 lata de cera color nogal en pasta.
1 lata de cera color nogal, líquida.
6 plumeros tamaño mediano.
2 docenas de escobas de cuatro hilos.
2 docenas de cepillos de cabo para pisos.
2 docenas de cepillos de mano para pisos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 28 del corriente a las 4 p.m. y serán presentadas de acuerdo en un todo con el decreto del S. G. de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda Nº 1861. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.

-v-28 mayo.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada por el término de 5 días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la provisión durante el mes de junio próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Pan y harina

1400 kilógramos pan de primera en pancitos de 100 gramos cada uno.
50 kg. harina de primera.

Carne, aves y pescado

Mensualmente

1.400 kg. carne de vaca entre cuadril, nalga y falda; 62 cima de ternera o su equivalente en otras facturas; 15 kilogramos carne de cerdo fresca; 40 kilogramos grasa en rama de primera; 10 kilogramos lengua de vaca; 30 kilogramos lomo de vaca; 60 kilogramos pescado fresco a elección; 15 kilogramos tocino salado (panceta).

Diariamente

1 pollo grande y sano.

Lavado de ropa

30 blusas de brin, 210 camisas; 210 calzones; 72 corpiños; 230 camisetas; 22 calzoncillos; 120 colchas; 300 delantales; 200 enaguas; 400 fundas; 500 toallas; 500 servilletas; 100 guardapolvos; 400 pañuelos; 400 pares de medias; 850 sábanas; 110 sábanas de baño; 75 trajes de brin; 120 repasadores; 18 manteles; 20 pantalones; 25 piezas varias.

Ferretería

1 olla de latón reforzada de 100 litros.
2 cacerolas de hierro batido de 40 c/u. rel.
4 cacerolas enlozadas de 20, 22, 24 y 26 c/u.
2 asaderas de hierro batido de 0.60 x 0.45.
3 sartenes de acero de 40 c/u.
4 espumaderas de hierro batido de 12, 14, y 15 c/u.
3 cuchillos para cocina surtidos.
3 cucharones de hierro batido de 15 c/u.
2 paletas para huevos (enlozadas).
2 rasquetas de acero, tipo pintor.
1 machete para cortar huesos.
2 tachos de hierro galvanizado de 24 diámetros.
1 cajón para basura de 50 x 60 c/u.
1 cajón para basura de 44 x 50 c/u.
2 jarras de 5 litros para agua, (enlozadas) c/u.
4 soperas enlozadas forma porcelana de 26 y 30.
2 pavas de hierro batido de 10 litros.
1 tabla para picar carne de 30 x 50 c/u.

Ropería

10 docenas servilletas; 10 docenas repasadores de hiló; 10 docenas fundas de algodón; 4 docenas tiradores para hombre; 4 docenas peines largos de hueso; 8 docenas algodón negro para surcir; 1 gruesa cordones; 2 paquetes alfileres.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 28 del corriente a las 3 y 1/2 p. m. y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados puede solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.

-v- 28 mayo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 28 de Mayo de 1919 a las 2 p/m. para la venta de 65.000 álamos en pie de 40, 30, 20 y 15 años de edad, sanos o para la venta de 50.000 ó 60,000 toneladas más o menos de rollizos de los mismos álamos de 2 a 4 metros de largo y 5 a 30 pulgadas de circunferencia, en el campo Los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, o puestos sobre vagón en la estación Retiro, F.C.P., o en la estación Rosario.

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General mas datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Mayo 10 de 1919. —C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-28 mayo

Llámase a licitación pública para el día 28 de Mayo de 1919, a las 2 pasado meridiano para la venta de 65.000 álamos en pie de 40, 30, 20, y 15 años de edad sanos o para la venta de 50 a 60.000 toneladas más o menos de rollizos de los mismos álamos de 2 a 4 metros de largo y de 5 a 30 pulgadas de circunferencia, en el Campo Los Andes Departamento de Tunuyan, Provincia de Mendoza o puestos sobre wagón en la Estación Retiro F. C. P., o en la estación Rosario.

Los álamos en pié se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General más datos y el pliego de condiciones para esta licitación. — Mayo 10 de 1919. — Coronel Secretario Interino.

v-28 mayo

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para la provisión de pan y galleta en esta Capital y de carne fresca en las zonas de la Capital, Río Santiago y Puerto Militar, durante el 2º semestre del corriente año. Las propuestas deben presentarse el 17 de Junio próximo a las 2.30 p/m. Por datos, pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 p/m., del 17 de Junio próximo para la provisión de artículos para vestuario.— Por datos, pliegos de condiciones etc. ocurrir a la División Compras.

v-17 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de barras y alambres de acero, fierros planchuelas, redondos; cuadrados chapas de fierro; tejidos de bronce, chapas de zinc perforadas y cables de acero conforme a las listas detalladas y al pliego de condiciones establecido. Los interesados podrán concurrir para consultar las listas y el pliego de condiciones a la Sección Hidrología y Perforaciones, Maipú 1241 en los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. (Sábados de 9 a. m. a 12 m.):

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Mayo a las 2 pasado meridiano.

Se hace saber a los interesados que se ha prorrogado hasta el 30 de Junio próximo la fecha para la apertura de los sobres a que se refiere el anterior aviso de licitación.

— El Director General.

v-30 mayo

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación durante el término de quince días, para la adjudicación en arrendamiento por el término de un año, del galpón ocupado hasta hoy por la Inspección de Exportación de la Dirección General de Ganadería, ubicado en el costado Este del Dique número 1, del Puerto de la Capital, con una superficie de 2.000 metros cuadrados aproximadamente y bajo las demás bases y condiciones del pliego especial formulado por la Dirección General de Ganadería, con oficinas en el edificio Paseo Colón esquina Carlos Calvo, donde los interesados podrán concurrir en demanda de los datos y antecedentes que necesiten.

Las propuestas serán abiertas en presencia del suscrito, del Escribano de Gobierno y del Director General de Ganadería, en el despacho del primero en la Casa de Gobierno, el Miércoles 4 de Junio próximo, a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1919. — Carlos P. Goyena, Subsecretario.

v-4 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la construcción de cloacas domiciliarias en el edificio destinado a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ubicado en la manzana comprendida por las calles Las Heras, Melo, Azcuénaga y Cantilo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuesto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1810, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-2 Junio.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 3 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano, para efectuar el corte de pasto y malezas dentro de la zona del Puerto de Buenos Aires, en las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho del Director General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Abril 30 de 1919.

v-3 de junio.

Llmase a licitación púablica hasta el día 18 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 5.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff», que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden solicitar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno. 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919.

v-18 junio.

Llámase a licitación privada hasta el día 2 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano para la provisión de 5.000 Kgs. de cabo manila de m. 0 088 (3 1/2") o 0,101 (4") de circunferencia

Los documentos pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919.

.v-2 junio.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil setecientas cincuenta (2750) toneladas de cemento

Portland de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día 23 de junio de 1919, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General.

v-23 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de aceros, alambres, bulones, cabullería, combustibles, (alcohol carburado, carbón, kerosene, nafta), accesorios, «Decauville», hierros, (barras, chapas, planchuela), lubrificantes (aceites, grasas, etc.), maderas, palas, picos, pinturas, remaches, tuercas y artículos varios de ferretería.

Las propuestas se abrirán el día 9 de junio de 1919 a las tres de la tarde.

Pliegos de condiciones y demás informes, en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, (primer piso). — El Director General.

v- 9 junio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (7.700) siete mil setecientas toneladas métricas de cemento Portland, de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Junio de 1919, a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1919. — José I. Goñi, Secretario.

v-26 junio.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Albertina Ro de Castelloti, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Marina don Luis Castelloti. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.

v-5 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Synoradzki, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Guillermo Parma, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.

v- 30 junio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mariana Berterreix de Donato por sí y sus hijos menores doña Luisa Concepción, doña Tomasa, doña Pilar, doña Ana, don Jorge Nemesio y doña Noemí Josefa Donato, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Donato. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — El Secretario.

v- 3 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 don Leonidas Sestilli, en su carácter de padre del ex-empleado del Banco de la Nación don Rodolfo Tomás Daniel Sestilli. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1919. — El Secretario.

v-31 mayo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Amespil de Latorre, por sí y su hija menor doña Luisa del Carmen Latorre, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Dermidio Latorre. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — El Secretario.

v-3 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Díaz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1919. — El Secretario.

v- 27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Carlos Gardellini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — El Secretario.

v- 27 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Saturnina Suar de Berazategui, en su carácter de madre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Benjamín Berazategui. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Antonio Suardini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Casimiro Ortiz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Ojeda que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1919. — El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Fonga que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Gramajo que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Secretario.

v-20 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Basso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1919. — El Secretario.

v- 14 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN CORRAL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1919. — El Secretario.

v-12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Enrique Mitchell, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — El Secretario.

v- 4 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Elías Subirel; que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — El Secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — El Secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eleno Angel Vázquez, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 23 de 1919. — El Secretario.

v-30 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Linda Brigo de Miotto, por sí y sus hijos menores, doña Ilda María Virginia, doña Irma Argentina, don Julio César y doña Nely Noemí Miotto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Romeo Miotto. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — El Secretario.

v-6 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petra Arrieta de Sáez, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Primo Sáez. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — El Secretario.

v-6 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Moraca de Rizzuti, en su carácter de viuda del ex-maestro de la Banda de Policía de la Capital, don Félix Rizzuti. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — El Secretario.

v-6 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la publicación de éste, al Sr. don Mariano de Elía, ex-Cónsul Argentino en Panamá, para que rinda cuenta ante la Secretaría de esa Repartición, de la suma de ($ 300,00 o/s) trescientos pesos oro sellado, importe que le giró el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto en Febrero 23 de 1911, para la compra de muebles con destino a ese consulado, o en su defecto, ingrese ese importe a Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo establecido por la Ley de Contabilidad en su artículo 75. — El Secretario.

E. 21 mayo s/p, p. -v- 27 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Raúl Di Santi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de veintiséis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 26.66 m/n) que adeuda al Fisco en concepto de indebida percepción

de ocho días de sueldo correspondientes al mes de Junio de 1918 como mecánico de la Gobernación de Formosa; debiéndo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de seis pesos moneda nacional ($ 6 m/n), por reposición de fojas, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — El Secretario.

E. 22 mayo s/p. p. -v-4 junio

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 113 D. o 349 A. o 359 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.,

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Marca en diamante K O, sin número, 1 rollo, vapor se ignora. — El Jefe.

-v- 8 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente números 644 D. o 640 A. o 5 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca C B, sin número, 7 bolsas, vapor se ignora; marca en diamante G, número 1, 1 cajón, vapor se ignora; marca J A W, número 6508, 1 arriete, vapor se ignora; marca M. abajo A B C, sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca Nº 1, sin número media barrica, vapor se ignora; marca N C,. sin número, 6 rollos, vapor se ignora; marca en cuadro VASENA, sin número, 2 rollos, vapor se ignora; marca BOTELO, sin número, 1 barrica, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; sin marca, sin número, 7 bolsas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 atados, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 atados, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bobina, vapor se ignora; marca en triángulo 20 o 164, arriba S O, sin número, 2 fardos, vapor se ignora; marca en diamante T M abajo N, sin número, un cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

-v- 5 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente números 298 D. o 642 A. o 3 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca P A H, sin número, 2 rollos, vapor Salí hiry, paquete 137, fecha de entrada Noviembre 23 1917; marca P C, abajo Rosario Santa Fe, sin número, 1 bolsa, vapor Cabo Socratoff, paquete 2556, fecha de entrada, Septiembre 8 1918; marca Azor, sin número, 1 1/2 barrica, vapor Govar, paquete 105, fecha de entrada Enero 12 1918; marca en diamante, 448 número 118.175, 2 fardos, vapor Carlsholm, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21 1919; marca S. C, número 54.55, 2 cajones, vapor Carlsholm, paquete 2020, fecha de entrada, Julio 21 1919; marca E H sin número, 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 186, fecha de entrada Agosto 20 1917. — El Jefe.

-v- 5 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondiente al expediente Nº 360 D o 627 A o 1 D que deben presentarse á esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca S, sin número, 2 rollos, vapor Enchid, paquete 3016, fecha de entrada Septiembre 20 de 1916; marca C. G., sin número, 1 cajón, vapor Kentrickian, paquete 4127, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916; marca R. H. C., sin número, 1 rollo, vapor Tricolor, paquete 2306, fecha de entrada Septiembre 14 de 1917; marca A. A. A., sin número, 2 bolsas, vapor Godsjo, paquete 2832, fecha de entrada Noviembre 18 de 1918; marca A. A. A., sin número, 1 bolsa, vapor Godsjo, paquete 2832, fecha de entrada Noviembre 18 de 1918; marca en triángulo 88, sin número, 2 bobinas, vapor Texas, paquete 2930, fecha de entrada Noviembre 30 de 1917; marca en diamante 2803, sin número, 2 rollos, vapor Bessegen, paquete 3219, fecha de entrada Diciembre 31 de 1917; en diamante 1437 arriba P. P., sin número, 1 fardo, vapor Ribé, paquete 94, fecha de entrada Enero 11 de 1918; marca R. C., sin número, 3 atados, vapor Munrio, paquete 325, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; marca J. G. S., sin número, 2 cajones, vapor Satéllite, paquete 2499, fecha de entrada Septiembre 3 de 1918; sin marca, sin número, 12 bolsas, vapor Cinjuba, paquete 2525, fecha de entrada Septiembre 5 de 1918; sin marca, sin número, 5 bolsas, vapor Araré, paquete 2990, fecha de entrada Octubre 28 de 1918; sin marca, sin número, 6 bolsas, vapor Monmonthsire, paquete 3221, fecha de entrada Diciembre 10 de 1918; marca N. E. P. C., sin número, 1 rollo, vapor Bjornefjord, paquete 2219, fecha de entrada Agosto 8 de 1918; marca F. G. B., número 5300, 1 chapa, vapor Josél, paquete 1690, fecha de entrada Junio 15 de 1918; marca en cuadro P., número 68, 1 cajón, vapor se ignora; marca A. S. IX., sin número, 24 atados, vapor se ignora; marca en diamante C. I., número 4, 1 cajón, vapor se ignora; marca C. C., sin número, 1 atado, vapor se ignora; marca en óvalo C. C. C., número 87, 1 atado, vapor se ignora; marca R. P. D., sin número, 2 atados, vapor se ignora; marca R. A. P., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca Colombo y Cía., número 50, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora; marca S. B., número 119, 1 esqueleto, vaper se ignora. — El Jefe.

-v- 5 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente número 363 V. o 21 V. o 134 V. o 1 V. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número. 1 bozal, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número. 1 cabezada, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 cabresto. vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 par riendas, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 par estribos. vapor Asturiano, fechad e entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 freno, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 rebenque, vapor Asturiano, fecha de entrada, Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número. 1 bozal, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 cabezada, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 par riendas, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca. sin número, 1 cabresto, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 freno, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número 1 rebenque, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 par de estribos; sin marca, s/ núm., 1 rastra, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 rastra, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 6 bombas, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 puñal, vapor Asturiano, fecha de entrada, Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número 1 puñal, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918. — El Jefe.

-v- 6 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Anzó Quintana, se hace saber a los dueños y consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 119 C. o 393 A. o 2 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca C. B., sin número, 1 fardo; vapor se ignora; marca D. O. C., número 4029, 1 cajón, vapor se ignora; marca F. V. H. 1, 1 cajón, vapor se ignora; marca F. H., sin número O. 183, 1 cajón vapor se ignora; marca G. H. sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca J. K., sin número 1 atado, vapor se ignora; marca en Diamante M. H., 1083, 1 cajón, vapor se ignora; marca Da Rosa Machi, Nº 15, 1 baúl; vapor se ignora; marca R. G. D. abajo V. P., 2263, un cajón; vapor se ignora; marca Moratuios abajo P. Cabellos, sin número, 1 cajón; vapor se ignora; marca en cuadro R. o B. A., sin número, 1 rollo; vapor se ignora, marca en cuadro B. O. F. O. B., sin número, 6 tablones; vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 atados, vapor se ignora,; sin marca, sin número, 2 bolsas; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 tubo; vaper se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

-v- 6 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Alberto Estrada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de diez y ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los accionistas de «LA AMERICA» Compañía Industrial Edificadora, en el juicio que le sigue el señor Pedro J. Acevedo, sobre remoción de directorio, que el día 17 de Junio próximo a las dos pasado meridiano, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, una asamblea general extraordinaria, con objeto de elegir nuevo directorio, debiendo los accionistas depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del infrascripto y como pertenecientes al juicio mencionado hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — Aureliano García Calvo, secretario.

E. 28 mayo — 3766-v-17 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a: Juan Lusardi y Alberto Arrieta, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por hurto y defraudación, ante el Juzgado y secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 mayo—48—s/p. p. v-3 julio,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Pellissier, Pedro Daiz, Domingo Arena, Antonio Ilarraz, Italo Suppalro y Pedro Michel, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación ante este Juzgado y secretaría autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 mayo—49—s/p. p. v-3 julio,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Mauricio de Blemont o Blaumont o Manniot o Mainldrón y José o Jorge Raimbault o Rigault o Pauletti o Constante Raimboult o Raimbaud por falsificación y defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Palacio de Justicia, 3o piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. 28 mayo—50—s/p. p. v-3 julio,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado Olivieri Guerfero para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario,

E. 23 mayo—51—s/p. p. v-3 julio,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO WULF, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 mayo-47-S/pp. v:3 julio:

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a HERMINIA VACCARO, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-27 mayo (46) S/P. P. v-2 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita llama y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto a don ESTEBAN HABIAGUE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — Alberto E. Uriburu, secretario.

E-27 mayo (3?) S/P. P. v-30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Manuel B. de Anchorena, se hace saber por 3 días a contar de la primera publicación del presente edicto a don SALVADOR FRECHES, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia: — «Buenos Aires, Septiembre 14 de 1918. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones, sentencio este juicio de venta, y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor

íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Abril 29 de 1919. — Alberto E. Uriburu, secretario.

E-27 mayo (39) S/P. P. v-30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita llama y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto a don VICENTE GUINTISI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — Alberto E. Uriburu, secretario.

E-27 mayo (40) S/P. P. v-30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita llama y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto a D. RAUL ALBERTO ARRIETA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — Alberto E. Uriburu, secretario.

E-27 mayo (41) S/P. P. v-30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber al señor don TOMAS LUIS LAIDLAW., que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, (apremio), el cual tramita por ante la Secretaría del doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos diez y ocho .— Autos y Vistos: — Los promovidos por el Fisco Nacional contra don Tomás Luis Laidlaw, sobre cobro de pesos, por la vía de apremio. — Y Considerando: — Que de los mismos resulta que a fojas 4, se presenta el señor Procurador Fiscal entablando la presente acción a mérito de la resolución administrativa dictada por la Contaduría General de la Nación, a que se refiere la copia de fojas 1, y en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo que adjunta a fojas 3, amparándose además en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad, antecedentes y disposiciones legales, por las cuales fué despachado de conformidad el pedido de apremio como lo dispone el artículo 313 de la Ley 50. — Habiéndose llenado los trámites legales, se nombró defensor del ejecutado al de Ausentes en turno por no haberse obtenido el domicilio del demandado y en razón de no haber tampoco comparecido a juicio mediante la publicación de edictos correspondiente. — Citado de venta a fojas 23, el señor Defensor del ejecutado manifiesta a fojas 23 vuelta, no tener excepción alguna que oponer a esta ejecución. — Por esto resuelvo se lleve adelante el procedimiento, hasta hacerse pago al Fisco Nacional de la suma de seiscientos treinta pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, reclamada en el escrito de fojas 4, en esta ejecución que sigue contra don Tomás Luis Laidlaw, más los intereses y costas pedidas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Mayo 14 de 1919. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E-27 mayo (42) S/P .P. v-30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber al señor RAMON GOMEZ, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por ante este Juzgado y Secretaría del suscripto, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: — «Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — Autos y Vistos: — Lo manifestado precedentemente por el señor Defensor del ejecutado, don Ramón Gómez, de que no tiene excepción que oponer, llévese adelante la ejecución que en su contra sigue el Fisco Nacional, hasta hacerse íntegro pago del capital intereses y costas. — Repóngase el sellado. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E-27 mayo (43) S/P. P. v-30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días al señor JOSE MULLER, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento sino comparece, de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E-27 mayo (45) S/P. P. v-30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días., al Señor MAX FOX, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento sino comparece, de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E-27 mayo (44) S/P. P. v-30 m

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO H. COSTA, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 23 mayo Nº 35 s/p. p. -v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE TAUTARDINI, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Lavalle y Talcahuano — Buenos Aires, mayo 16 de 1919. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E. 23 mayo Nº 36 s/p. p. -v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez cítase a FELIX BRANDI (a) «Barreta», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego y homicidio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 23 mayo Nº 37 s/p. p. -v-28 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, a Saverio Manarini, para que comparezca por ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 19 mayo 34/s/p. p.-v-25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Siches, a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919 — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. 16 mayo 31/s p. p. -v-23 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan José Iturralde, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E. 16 mayo 32/s p. p. -v- 23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Antonio Merello, por estafa; Gaspar Fontana, por disparo de arma de fuego; Santiago Parcerisas, por defraudación y Pablo Figlia, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1919. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 16 mayo 33 s/p. p. -v- 23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal dctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Cayetano Buro, Luis Ciancia, Luis Alonso, Emilio Croeci, Juan Ramiro, Emilio Burrieza, Antonio García, Cristino Tapia, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en las causas que se les siguen, por defraudación, hurto, hurto, defraudación, defraudación, estafa, hurto y lesiones respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1919. — Salvador Lamesa, secretario.

E. 15 mayo 30 s/p. p. -v- 21 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EUGENIO GARIBOLDI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E, 14 mayo 24 s/p. p. -v- 19 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AMADOR QUEIPO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E. 14 mayo 25 s/p. p. -v- 19 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D. JUAN BAUTISTA TARDUCCI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E. 14 mayo -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Ricardo Ortiz de Rosas, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: CIRILO BENITEZ por hurto, AGUSTIN CAMARASA, por defraudación, LUIS LEGAL por hurto, y MOISES GRUMICH o GRUNICH por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 11 mayo 27 s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días á contar desde la primera publicación del presenta al acusado MAURICHO KIMERMANN, por quiebra a fín de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1919 — Secretaría: Palacio de Justicia 3er piso. — Juan C. Avila, secretario.

E. 14 mayo 28 s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ESTEVEZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos J. Guerello. Secretario.

E. 14 mayo 29-s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ALFREDO COLOMBO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E. 14 mayo 23 s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente a Julia García Caballeira para que comparezca por ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, sino compareciere en el término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E. 14 mayo 21 s/p. p. -v- 19 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente a Abrahan Azaz, para que comparezca por ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay. Buenos Aires, Mayo 8 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 14 mayo 22 s/p. p. v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto José Avila para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido sera declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3º piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 12 mayo 20 -v- 17 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Balcells Jenés, Nicolás Masera, Carlos Baderes; Fabián Lemos, Carlos Daporte y Pedro Paselli procesados por defraudación, a Pedro Rubeta, por falsificación; a Jaime Tomás, por quiebra; a Juan González, Antonio Piñero, Arturo Diego, José Ricárdez, y Catalina Claverie de Sánchez por hurto y Esio Novelli por disparos de arma de fuego y lesiones a fin de que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas que tramitan por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo a percibimientos de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, — Buenos Aires, Abril 28 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E. mayo 5—4 s/p. p. -v- 10 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Victoria Lastra de Gallardo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 28 de 1919. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 9 mayo 6 s/p. p. -v- 14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Ricardo Torres, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 9 mayo (7) s/p. p. -v- 14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza durante treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Juan Carnevale (a) «El duro» por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1919. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

E. mayo 5—3 s/p. p. -v- 10 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Alejandro Gutiérrez, Tomás Arrube y Fabiana Casanovas, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que por falsedad se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 9 mayo (8) s/p. p. -v- 14 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a William Northern, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E. 9 mayo (10) s/p. p. -v- 14 junio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al Sargento 1º retirado del Ejército de la Nación, don José Matías Cejas, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca a tomar la participación que le corresponde en el sumario que a instancia Fiscal se le instruye en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto, por irregularidades cometidas en el Cuartel de Puerto San Martín. — Rosario, Abril 9 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E. 3 mayo s/p. p. -v- 9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Reynaldo Bramer, acusado de hurto; Antonio Baba, acusado de hurto; Miguel Torres Giménez o Antonio Baena, acusado de estafa; Máximo Babusky, acusado de hurto; José Pérez, acusado de defraudación; Delia Bravo, acusada de robo; Enrique R. Cortez, acusado de defraudación; Pedro Lacarga, acusado de falsificación de documentos Manuel Yañez Lassaga, acusado de defraudación; Manuel Otero, acusado de hurto; Enrique Mateo, acusado de defraudación; Medardo Héctor Latorre, acusado de hurto; Francisco Alvarez, acusado de robo; Juan Pinto, (a) «Juanillo», acusado de disparo y lesiones; Domingo Sanibelli, acusado de hurto; y a Fernando Valls Ramírez, acusado de estafa; para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los respectivos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del plazo señalado, serán declarados en rebeldía y contumacia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E. 29 abril s/c -v- 4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado ROMULO BOSCH, por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. 29 abril s/c -v- 4 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Verón para que comparezca por ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad, lesiones y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Abril 22, de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 26 abril s/c -v- 2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por edictos por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación y estafa, a Florencio González y Manuel Peña o Díaz respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieren den tro de dicho plazo. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E. 24 abril s/c -v- 30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a Luis Romagnoli, por defraudación y falsedad; Antonio Gadea, por estafa; Marcelino Giménez, por estafa; Rolan Ruil, por hurto; Federico López Riera, por defraudación; Adolfo Harris y Juan Ronzoni, por estafa; y Carlos Orlando, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Lavalle (centro). — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 24 abril s/c -v- 30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Ramón Piccini, por defraudación; a Francisco Misolatto, por lesiones y Jesús Pérez por lesiones; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique Sánchez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano. Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a Francisco Bazerque, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano. Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a, RUFINO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a, SIXTO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a RICARDO RICCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a ARTEMIO ESPINOSA de los MONTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas situado en el Canal del Infierno, la cual venía del norte, impulsada por la corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa son las siguientes: Eslora 6,70 mts., manga 1,36 mts, puntal 0,50 mts. está pintada de color verde obscuro tiene a bordo dos horquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente C. 1564, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada por personal de la Comandancia de Puerto Militar, en la escollera Sud del puerto de arroyo Pareja.

Dicha embarcación tiene la siguientes características: Eslora 3,90 mts., manga 1,18 mts., y puntal 0,47 mts.; está pintada interiormente de azul, la borda de amarillo, el resto de colorado y el fondo negro; forro del casco de pino tea; roda y codaste de quebracho. Su estado general es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor

v-30 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Concesión de uso industrial de aguas del río Paraguay.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en ejercicio de las funciones de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Paraguay, que solicita la Sociedad Anónima «Las Palmas del Chaco Austral», para abastecimiento de sus establecimientos industriales, situados en Colonia «Las Palmas», del Territorio Nacional del Chaco.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses, por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124—Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — El Director General de Irrigación.

E. 20 mayo — 3454-v-26 junio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

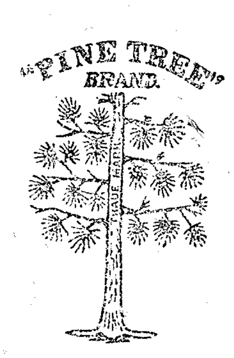
Acta Nº 67297



Mayo 14 de 1919. — Raúl A. Piñero. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, aguarrás, de la clase 3. — Aviso Nº 3298.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta Nº 67298



Mayo 14 de 1919. — Raúl A. Piñero. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites, aguarrás y trementina para pintura, de la clase 10. — Aviso Nº 3299.

E-22 mayo v-28 mayo

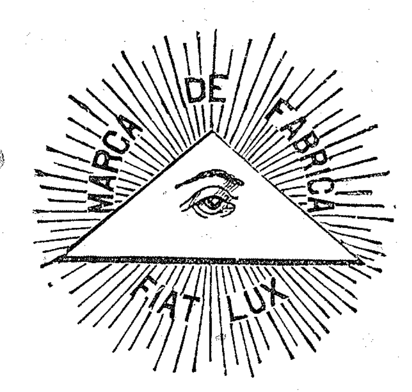
Acta Nº 67285

D. 20

Mayo 14 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3139.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta Nº 67290



Mayo 14 de 1919. — Gismondi Hermanos. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso Nº 3258.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67302



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 3328.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67303



Mayo 14 de 1919. — Miller y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3322.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67304



Mayo 14 de 1919. — Miller y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3324.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67390

ETACH

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3469.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67345



Mayo 15 de 1919. — Sucesión de Joaquín Sesé. — Para distinguir cuadernos escolares, de la clase 18. — (Renovación). — Aviso Nº 3410.

E-27 mayo v-2 junio

Acta Nº 67391

FALOSAL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3471.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67392

ROMANYL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3470.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67281



Mayo 14 de 1919. — Reed y Prince Manufacturing Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3302.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67393

LINYCOL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3472.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67394

VAMIOL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3473.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

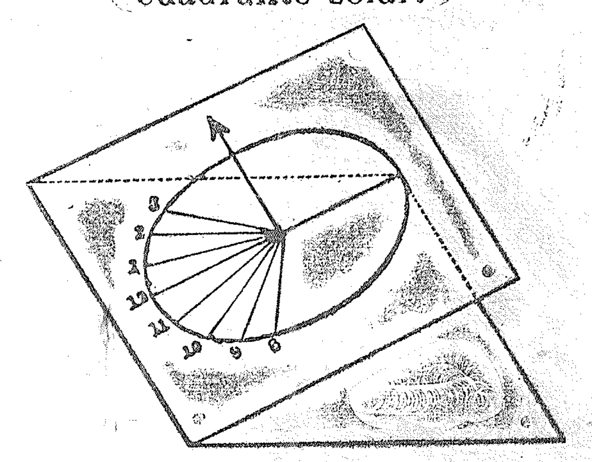
Acta Nº 67395

CROZET

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3475.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67363



Mayo 17 de 1919. — José Ciardelli y Mario Bandoni. — Para distinguir pomadas para calzados, de la clase 14. — Aviso Nº 3424.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67365

LA CAPITAL

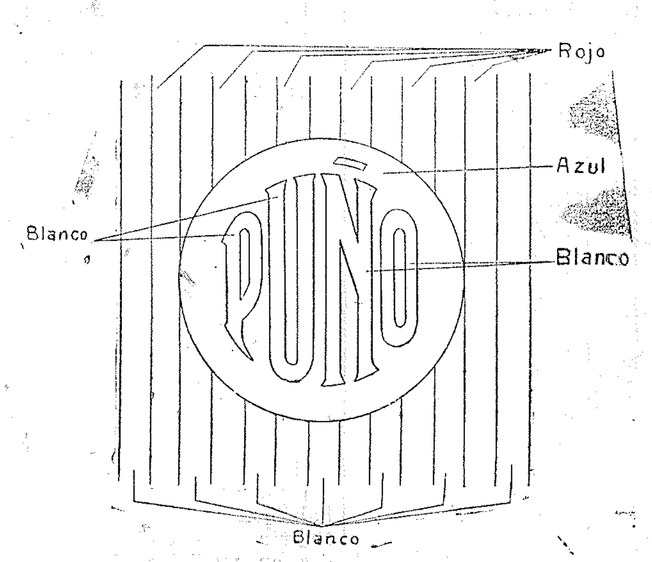
Mayo 19 de 1919. — Albinarrate, Oyarzum y Barranco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3418.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67366



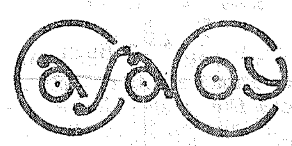
Mayo 19 de 1919. — Vicente Tommasi Pellegrini. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos, cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6. — Aviso Nº 3387.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67367



Mayo 19 de 1919. — Ernesto A. Blanc. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3458.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67358



Mayo 16 de 1919. — Llansó y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 3333.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67360



Mayo 16 de 1919. — Joaquín Zamarbide. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3433.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67362

GONOCUR

Mayo 16 de 1919. — Atilio Guaita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3445.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67364

MONOLIT

Mayo 17 de 1919. — Eulogio Ernesto Pellegrini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3449.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67358

EMMA

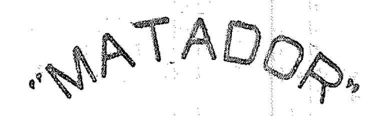
Mayo 19 de 1919. — Linage, Fernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3455.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 63336

NOLI

Agosto 2 de 1918. — Manuel Pedrol Solé. — Para distinguir aceites, comestibles, de la clase 22 (substituída). — Aviso Nº 3512.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67369



Mayo 20 de 1919. — The Ulmer Leather Co. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 10. — Aviso Nº 3465.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67370

LUSTR-ITE

Mayo 20 de 1919. — Michael J. Riley. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 3467.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67371

NU-STYL

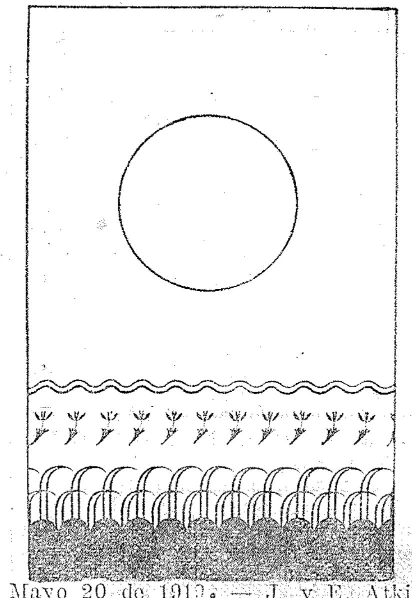
Mayo 20 de 1919. — Michael J. Riley. — Para distinguir planchas a gas y demás artículos, máquinas y aparatos para planchar y secar ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3468.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67372

MAICENOL

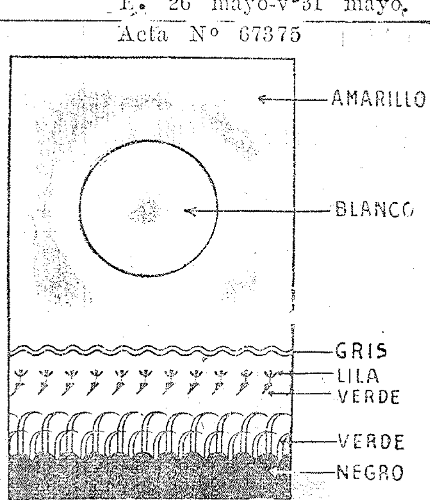
Mayo 20 de 1919. — Couto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3525.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67374



Mayo 20 de 1919. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir perfumería y artículos para tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 3492.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67375



Mayo 20 de 1919. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir perfumería y artículos para tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 3493.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67378

TOBRALCO

Mayo 20 de 1919. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3507.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67379

LISUE

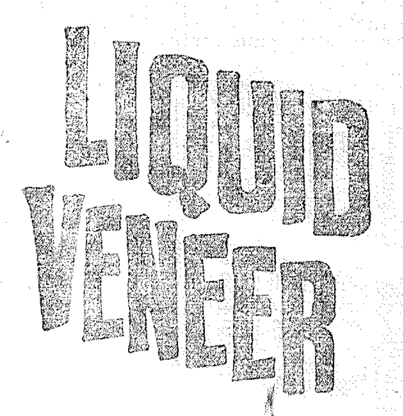
Mayo 20 de 1919. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3506.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67401

RUCOVAL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3481.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta N° 67283



Mayo 14 de 1919. — Buffalo Specialty Co. — Para distinguir flúidos para limpiar, pulir y lustrar, de la clase 14. — Aviso N° 3353.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 67286

D. 10

Mayo 14 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 3140.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 67288

DU VÉTRY

Mayo 14 de 1919. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 3361.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 67290

IDEAL

Mayo 14 de 1919. — C. Lagrange. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 3307.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 67291

STUDIO

Mayo 14 de 1919. — C. Lagrange. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 3308.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 67294



Mayo 14 de 1919. — Alfredo Clark. — Para distinguir tes en general, de la clase 22. (renovación). — Aviso N° 3356.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 67292

UNICO EXTRA STRONG

Mayo 14 de 1919. — The Union Trading Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 3309.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 67293

UNICO BOND

Mayo 14 de 1919. — The Unión Trading Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 3310.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 67289

LA FORTUNA

Mayo 14 de 1919. — Vicente Pérez. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N° 3311.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 66090

CALERA

Febrero 26 de 1919. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 (subtituída). — Aviso N° 3384.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 67355



Mayo 16 de 1919. — Cantarero y González. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 3436.

E-22 mayo v-28 mayo

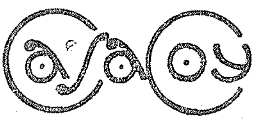
Acta N° 67356



Mayo 16 de 1919. — Dionisio Martín. — Para distinguir agua de mesa, de la clase 23. — Aviso N° 3435.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 67357



Mayo 16 de 1919. — Llansó y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 3332.

E-22 mayo v-28 mayo

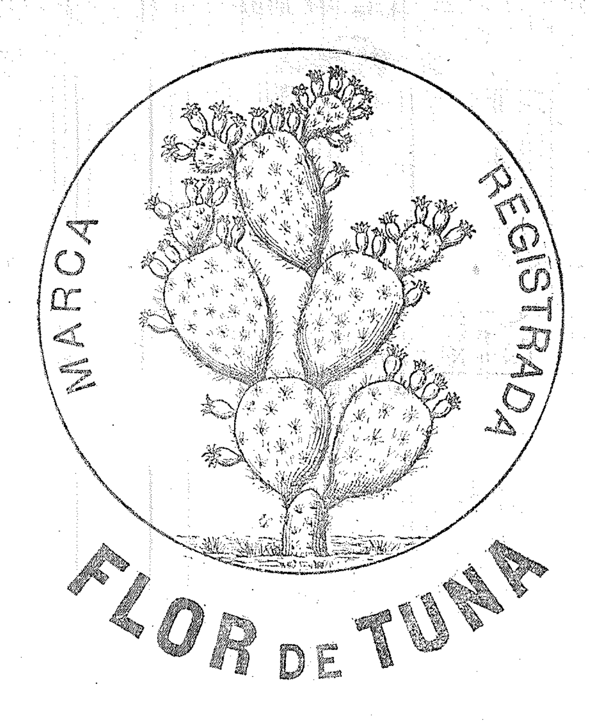
Acta N° 67361

GRANOL

Mayo 16 de 1919. — Couto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 3437.

E-22 mayo v-28 mayo

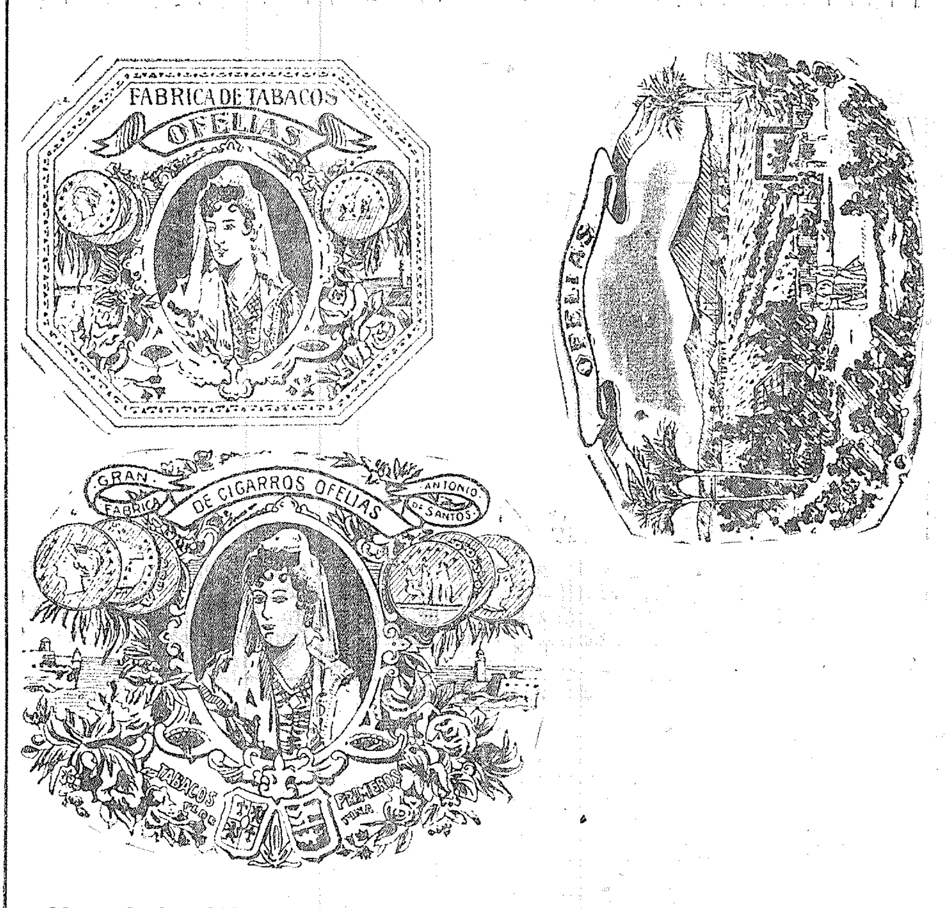
Acta N° 58982



Septiembre 12 de 1917. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída). — Aviso N° 3275.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta N° 67175



Mayo 8 de 1919. — Sucesión Antonio de Santos. — Para distinguir cigarros, de la clase 21 (corregida). — Aviso N° 3120.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta N° 67359



Mayo 16 de 1919. — Daniel Bustelo. — Para distinguir vinos, de la clase 23 (renovación). — Aviso N° 3434.

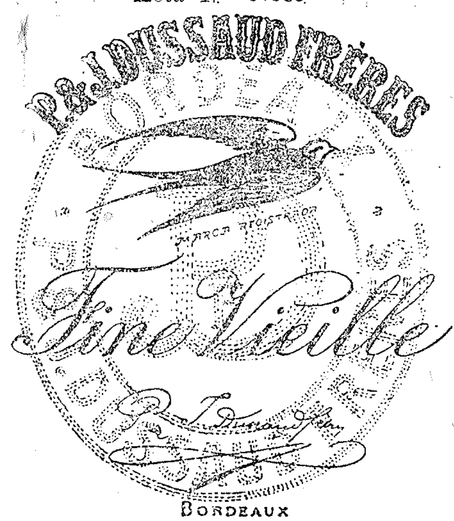
E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67382

LEPTYNE

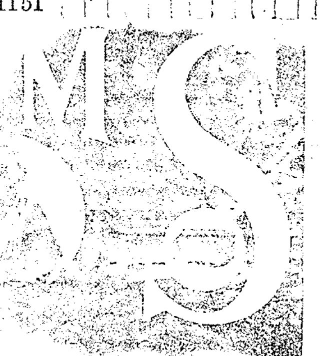
Mayo 20 de 1919. — Patton Paint Company. — Para distinguir pinturas, y colores en general, lacres, lacas, aceites, trementina, productos equivalente, de la clase 10. — Aviso Nº 3489. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67389



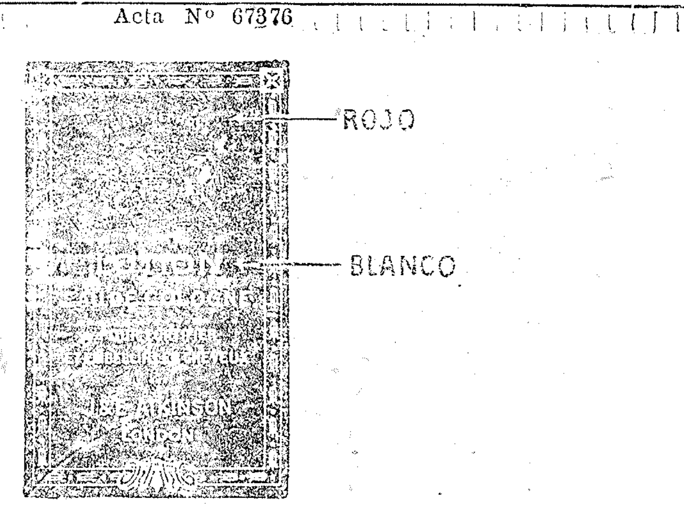
Mayo 20 de 1919. — Clara Jenny Luisa Paulina Dussaud de Dubos propietaria de la Razón Social V y J. Dussaud Fréres. — Para distinguir cognacs en general, de la clase 23. — Aviso Nº 3508. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 61151



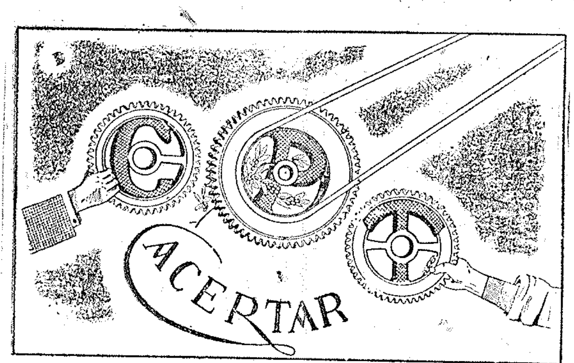
Marzo 7 de 1919. — Devoto y Cau chaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminacion, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (substituída). — Aviso Nº 3439. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67376



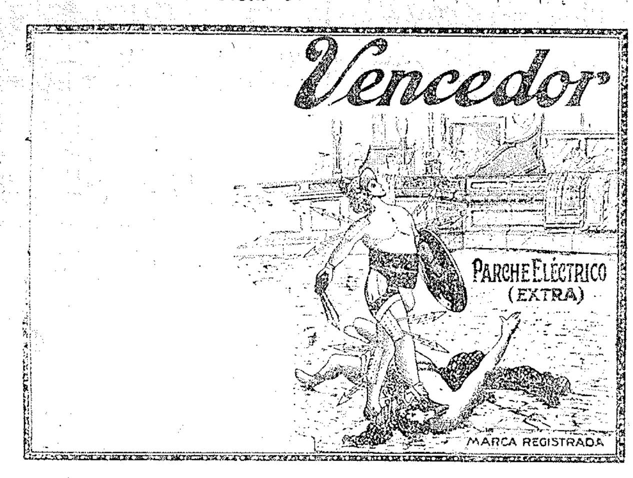
Mayo 20 de 1919. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir loción, agua de colonia, de la clase 16. — Aviso Nº 3494. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67377



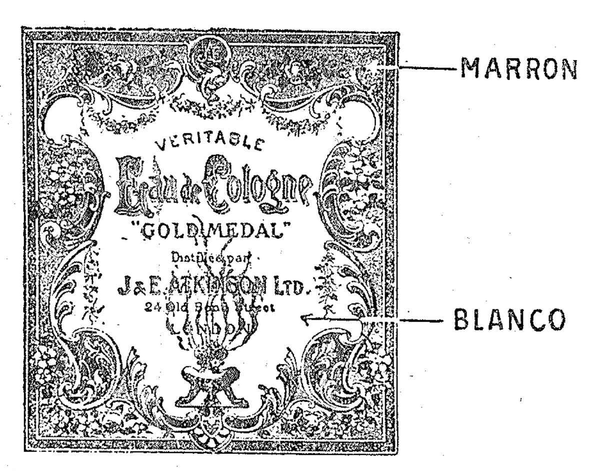
Mayo 20 de 1919. — José Viguei ra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3493. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 62561



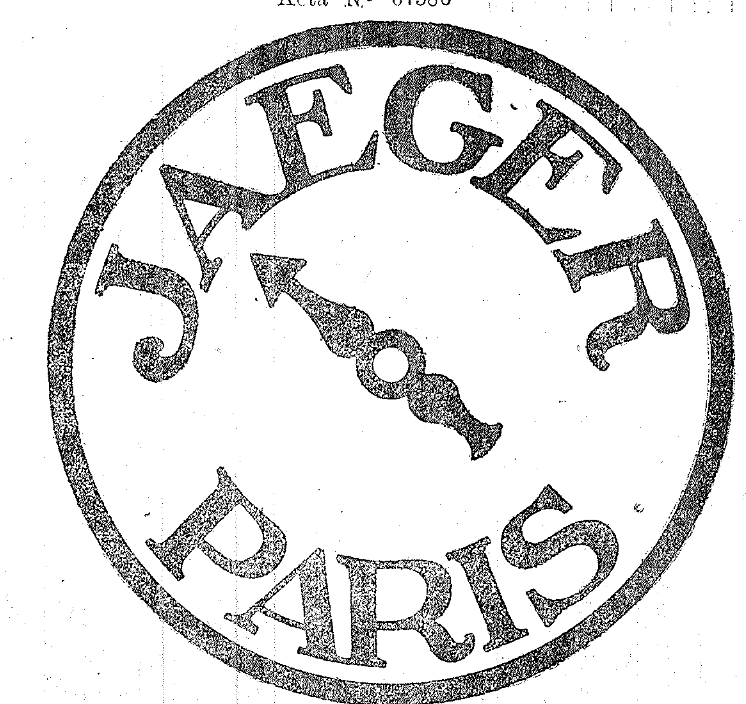
Junio 12 de 1918. — Jorge Barry y Hermano. — Para distinguir parches eléctricos, de la clase 2 (modificada). — Aviso Nº 3511. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67373



Mayo 20 de 1919. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso Nº 3491. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67380



Mayo 20 de 1919. — Edmond Jaeger. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 3495. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67410

FAC

Mayo 20 de 1919.—Fábrica de Productos Químicos Alca S. A. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3511. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67402

MILACYL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3480. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67408

PLUS ULTRA

Mayo 20 de 1919. — Dolores Aguileta. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 13534. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67403

SUCCINE

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3482.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67404

PORAL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3483.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67405

DIALIROL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3484.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67406

FOGYL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3485.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67407

SYMON DE VILLENEUVE

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3486.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67409

FUROSYL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3488.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

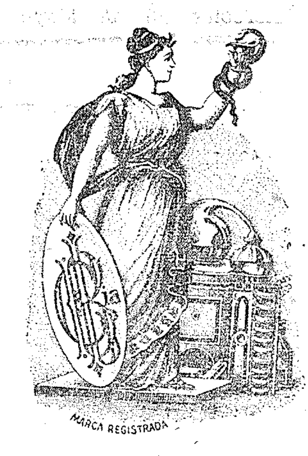
Acta Nº 67381

FOX TROT

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3190.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

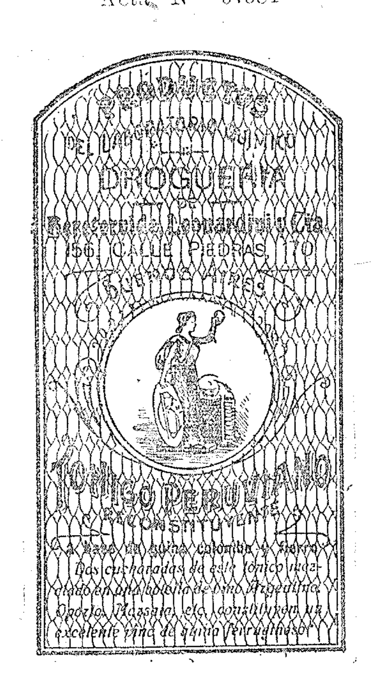
Acta Nº 67383



Mayo 20 de 1919. — Beretervide, Leonardini y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3197.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

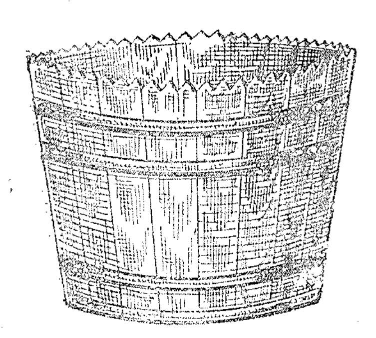
Acta Nº 67384



Mayo 20 de 1919. — Beretervide, Leonardini y Cía. — Para distinguir un tónico, de la clase 2. — Aviso Nº 3198.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

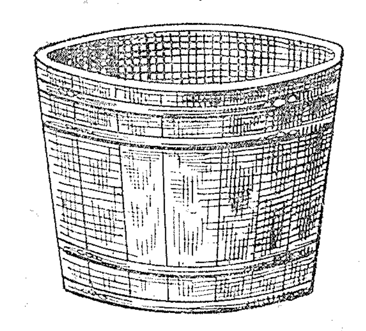
Acta Nº 67385



Mayo 20 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 3500.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67386



Mayo 20 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 3497.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

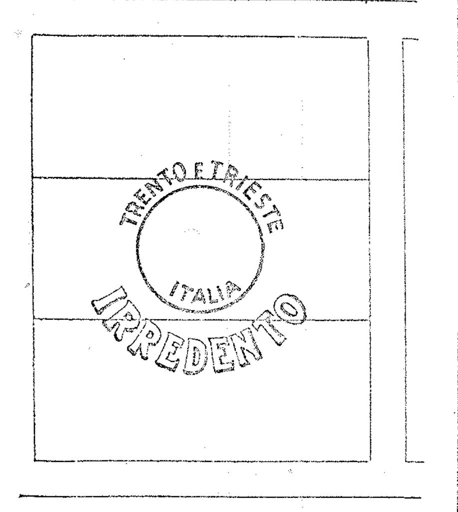
Acta Nº 67387



Mayo 20 de 1919. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir aguardientes, de la clase 23. — Aviso Nº 3509.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67388



Mayo 20 de 1919. — Calderón Bayón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3510.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 51888



Octubre 19 de 1918. — García Bertomen y Cía. — Para distinguir libros e impresiones, publicidad y reproducciones en general, de la clase 18 (substituída). — Aviso Nº 3487.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 65243

FIUME

Diciembre 23 de 1918. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada). — Aviso Nº 3132.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67397

OSARIOL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3476.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67398

TROUPEAU

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3478.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67399

CROZIL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3477.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67400

NOCTYL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3479.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67396

MANGET

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3474.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67287

NAPOLEON

Mayo 14 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Ltd. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, de la clase 21 (renovación). — Aviso Nº 1731.

E. 22 mayo -v- 28 mayo.

José Antonio Vélar, comisario. — *José Ignacio Marcevin, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional